

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**INTERFERENCIA DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE
TRANSPARENCIA (GUATECOMPRAS) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
GOBIERNOS LOCALES**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

PEDRO ADOLFO CATALÁN MUÑOZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, mayo de 2011



HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla
VOCAL III:	Lic. Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br. Mario Estuardo León Alegría
VOCAL V:	Br. Luis Gustavo Ciraiz Estrada
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

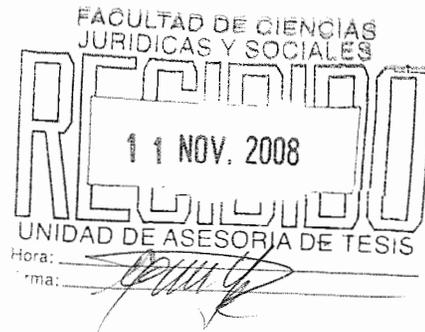
RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de la Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



BUFETE JURÍDICO
JOSE FRANCISCO PELAEZ CORDON
5ª. Av. 11-70, zona 1, Edificio Herrera
Oficina 2 C, Ciudad de Guatemala.
Tel. 59507163 - 54824250

Guatemala, 4 de noviembre del año 2008.

Licenciado
CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Ciudad



Apreciable Licenciado:

En cumplimiento de la resolución del veintiuno de abril del año dos mil seis, de la Unidad de Asesoría de Tesis de esa facultad, procedí a asesorar el trabajo de tesis del estudiante **PEDRO ADOLFO CATALAN MUÑOZ**, intitulado: "INTERFERENCIA DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA (GUATECOMPRAS) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES".

El sustentante se basa en aspectos doctrinarios recientes y los complementa con aspectos legales enmarcados dentro de nuestro ordenamiento legal administrativo.

En la misma se realiza un análisis de los problemas derivados de las políticas de transparencia impulsadas por el poder Ejecutivo y en particular el sistema de Guatecompras, que actualmente no ha sido aceptado por la totalidad de los gobiernos locales, por la forma en que fue impuesto, recomendando que se diferencie el accionar de administrar con fiscalizar.

Analizando el trabajo de investigación de tesis relacionado, se determinó que en el presente estudio, se ha observado la aplicación científica de los métodos deductivo, inductivo, analítico y el sintético. En las técnicas utilizadas también se aplicaron las fuentes directas de información, entrevistas y la de observación, como se puede apreciar en el anexo "A", donde el estudiante observó las inconformidades presentadas durante once meses y dieciséis días, para sustentar los gráficos estadísticos que contiene el presente trabajo. Asimismo, utilizó como técnica indirecta, la bibliográfica de análisis y contenido.



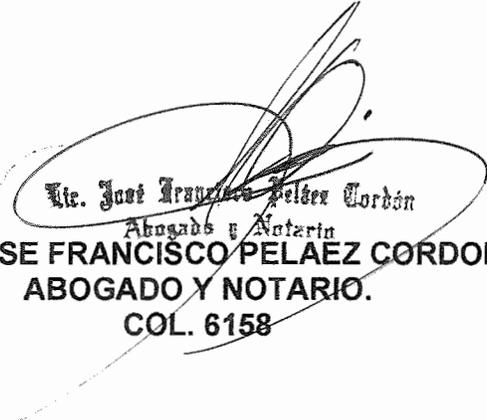
BUFETE JURÍDICO
JOSE FRANCISCO PELAEZ CORDON
5^a. Av. 11-70, zona 1, Edificio Herrera
Oficina 2 C, Ciudad de Guatemala.
Tel. 59507163. 54824250.

1

Asimismo, considero que la redacción utilizada reúne las condiciones exigidas por esa casa de estudios superiores, las conclusiones y las recomendaciones son oportunas, y la bibliografía utilizada es acorde a la importancia del tema desarrollado.

Por las razones expuestas, me es grato reconocer el mérito del trabajo realizado por el estudiante **PEDRO ADOLFO CATALÁN MUÑOZ** y la contribución científica que se realiza de la misma, en consecuencia considero que la tesis analizada reúne las condiciones necesarias para ser aprobada, de conformidad con el artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del examen general público.

Sin otro particular me es grato suscribirme como su deferente servidor.


Lic. José Francisco Peláez Córdón
Abogado y Notario
LIC. JOSE FRANCISCO PELAEZ CORDON
ABOGADO Y NOTARIO.
COL. 6158



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Atentamente, pase al (a) LICENCIADO (A) EDUARDO GALVÁN CASASOLA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis del (de la) estudiante PEDRO ADOLFO CATALÁN MUÑOZ, Intitulado: "INTERFERENCIA DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA (GUATECOMPRAS) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado (a) para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictámen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual dice: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".


LIC. CARLOS MANUEL CASTRO MONROY
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc.Unidad de Tesis
CMCM/ragm

EDUARDO GALVAN CASASOLA
ABOGADO Y NOTARIO
4ª. Calle 7-53, zona 9, Edificio Torre Azul,
Oficina 202, Ciudad de Guatemala.
Tel.: 53085525



Guatemala, 11 de febrero de 2009.

Licenciado
Carlos Manuel Castro Monroy
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
Ciudad

Respetable Licenciado:

En cumplimiento de la resolución de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil ocho, de la Unidad de Asesoría de Tesis de esa facultad, procedí a revisar el trabajo de tesis del estudiante **PEDRO ADOLFO CATALÁN MUÑOZ**, intitulado: "INTERFERENCIA DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA (GUATECOMPRAS) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en virtud de lo cual le informo:

1. *Revisé la tesis presentada por el estudiante Pedro Adolfo Catalán Muñoz, a la cual se le efectuaron algunas correcciones, las que fueron atendidas por el sustentante.*
2. *Analicé el trabajo de investigación de tesis en su forma y contenido y a mi criterio, la misma llena los requisitos de actualidad e importancia del tema desarrollado.*

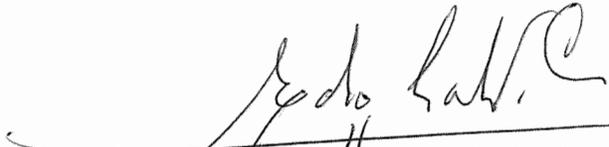


EDUARDO GALVAN CASASOLA
ABOGADO Y NOTARIO
4ª. Calle 7-53, zona 9, Edificio Torre Azul,
Oficina 202, Ciudad de Guatemala.
Tel.: 53085525

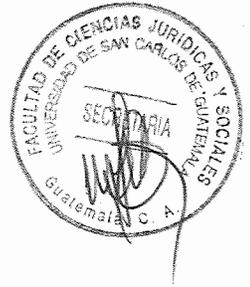
3. Dentro del presente trabajo de investigación considero que se ha observado la aplicación científica de los métodos deductivo, inductivo, analítico y el sintético; en las técnicas utilizadas también se aplicaron las fuentes directas de información, entrevistas y la de observación, como se puede apreciar en el anexo "A" donde el estudiante observó las inconformidades presentadas durante once meses y dieciséis días, para sustentar los gráficos estadísticos que contiene el presente trabajo. Utilizó como técnica indirecta, la bibliográfica de análisis y contenido.
4. La redacción utilizada reúne las condiciones exigidas, las conclusiones y las recomendaciones son oportunas, la bibliografía utilizada es acorde al tema estudiado, la contribución científica de importancia que se realiza de la misma, en cuanto a uno de los problemas que aquejan a la sociedad guatemalteca.

Por lo anteriormente expuesto **DICTAMINO** que la tesis presentada, llena los requisitos exigidos por esta casa de estudios superiores, de conformidad con el artículo 32 del normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del examen general público.

De usted, respetuosamente.


LIC. EDUARDO GALVAN CASASOLA
REVISOR
COL. 4085.

Lic. EDUARDO GALVAN CASASOLA
Abogado y Notario

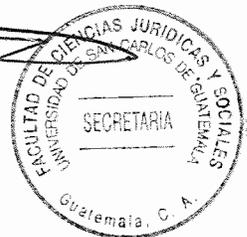


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Guatemala, veintinueve de marzo del año dos mil once.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante PEDRO ADOLFO CATALÁN MUÑOZ, Titulado INTERFERENCIA DEL PODER EJECUTIVO A ATRAVÉS DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA (GUATECOMPRAS) EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES. Artículos 31, 33 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.-

CMCM/sllh.





DEDICATORIA

- A DIOS: Ser supremo a quien le agradezco todo lo que soy.
- A GUATEMALA: Tierra bendita por Dios; mi patria.
- A MIS PADRES: Rodrigo Catalán Morales y Francisca del Carmen Muñoz de Catalán (+), por sus sacrificios que se ven recompensados hoy.
- A MI ESPOSA: Carolina Montúfar de Catalán, gracias por el amor que me brinda; complemento en mi vida para alcanzar esta meta.
- A MIS HIJOS: Ana Ligia (+), Flor de María, Pedro Pablo, Claudia María, Luis Eduardo, Clara María, Adolfo (+) y María del Carmen, regalos de Dios; gracias por ser mi inspiración.
- A MIS HERMANOS: Pedro (+), Juana María, Sofía Teresa, Rafita (+), Ana Francisca (+) y Rafael Antonio, por su constante apoyo.
- A MIS SUEGROS: Héctor Montúfar (+) y Consuelo Guzmán de Montúfar (+), por su aceptación y apoyo constante.
- A MIS CUÑADOS: Por sus consejos y amistad demostrados.
- A MIS COMPADRES
Y AMIGOS: Por su amistad y colaboración incondicional.
- A MIS CENTROS DE
FORMACIÓN: Colegio Teresa de Ávila, Colegio San Sebastian y Universidad de San Carlos de Guatemala, por ser los centros del saber.



A MIS MAESTROS Y

CATEDRÁTICOS: Instrumentos de Dios, formadores de hombres nuevos.

A: Movimiento de los Focolares, fuente de gracia, amor y unidad.

A: Todos mis familiares que de una u otra manera me ayudaron dentro y fuera de la universidad.

A: La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, formadora de hombres y mujeres, depositarios de la fe pública.

ÍNDICE



	Pág.
Introducción.....	i

CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos del municipio.....	1
1.1. Régimen del municipio.....	1
1.2. Integración del municipio	5
1.3. Representación del municipio.....	6
1.3.1 Concejo municipal.....	6
1.3.2 Integración del concejo municipal.....	6
1.3.3 Funciones.....	7
1.4. Alcaldía municipal.....	7
1.4.1 Nombramiento.....	7
1.4.2 Funciones.....	8
1.5. Autonomía.....	8
1.5.1 Definición.....	8
1.5.2 Regulación jurídica.....	9
1.6. Administración presupuestaria.....	11
1.6.1 Definición de administración.....	11
1.6.2 Principios generales de la administración.....	14
1.6.3 Características de la administración	17
1.6.4 Presupuesto.....	20
1.6.5 Administración presupuestaria.....	21
1.7. Tributos municipales.....	22
1.7.1 Definición.....	22
1.7.2 Clasificación.....	22
1.7.3 Autorización de los tributos.....	24



CAPÍTULO II

	Pág.
2. Fiscalización.....	27
2.1. Concepto.....	27
2.2. Ley de Contrataciones del Estado.....	28
2.2.1 Antecedentes.....	28
2.2.2 Definición.....	28
2.2.3 Reglamento.....	29
2.3. Guatecompras.....	29
2.3.1 Definición.....	29
2.3.2 Obligatoriedad de implementación.....	33
2.4. Contraloría General de Cuentas	35
2.4.1 Definición.....	36
2.4.2 Organización.....	37
2.4.3 Funciones.....	38

CAPÍTULO III

3. Auditoría social.....	41
3.1. Definición.....	41
3.2. Organización.....	45
3.3. Fases para organizar la auditoría social.....	46
3.3.1 Introducción de la auditoría social.....	47
3.3.2 Los fundamentos.....	47
3.3.3 Los aspectos prácticos.....	48
3.3.4 Preparar y utilizar la contabilidad social.....	48
3.3.5 La auditoría social.....	49
3.4 Fortalezas y debilidades de la auditoría social.....	52
3.6.1 Fortalezas.....	52
3.6.2 Debilidades.....	53

CAPÍTULO IV

Pág.



4. Fundamento jurídico en que se basa la autonomía financiera de los gobiernos locales e injerencia del gobierno central.....	57
4.1. Antecedentes.....	57
4.2. Normas constitucionales.....	58
4.3. Normas ordinarias.....	58
4.4. Normas reglamentarias.....	59
4.5. Injerencia del gobierno central.....	59
4.6. Importancia de la autonomía financiera	62
4.7. Análisis del sistema Guatecompras.....	63
4.7.1. Necesidad de implementar el portal de quejas.....	64
4.7.2. Quejas.....	64
4.7.3. Inconformidades contra Guatecompras y sus resultados.....	67
4.7.4. Modificaciones a las normas vigentes.....	80
4.7.5. Base legal de Guatecompras.....	83
4.7.6. Inconstitucionalidades de las normas que la regulan	88
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	93
ANEXO "A"	97
ANEXO "B"	133
ANEXO "C"	135
BIBLIOGRAFÍA.....	137



INTRODUCCIÓN

Este trabajo se realiza para demostrar cómo las políticas de transparencia impulsadas por el gobierno central, entiéndase Poder Ejecutivo; interfieren en forma negativa en la administración de los gobiernos locales. Se puede decir que en la actualidad no gozan de independencia o autonomía financiera, establecida en la Constitución Política de la República, por la forma en que se aplican las estrategias de fiscalización por parte del gobierno, lo que se refleja en el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria; ya que por desconocimiento o temor a las sanciones económicas que impone la Contraloría General de Cuentas, los concejos municipales presididos por el Alcalde, no realizan todos los proyectos que son solicitados por sus comunidades.

Si se analizan las normativas constitucionales, se puede observar que los gobiernos locales están obligados a coordinar algunas actividades con el Poder Ejecutivo; en ningún momento establece subordinación.

Basado en la hipótesis: “Los gobiernos locales no gozan de autonomía financiera porque el gobierno central interfiere, a través de políticas administrativas como Guatecompras, en la administración de los recursos propios de las municipalidades”, la tesis se elaboró dividida en cuatro capítulos; se realiza un análisis de los problemas derivados de las políticas de transparencia impulsadas por el Poder Ejecutivo y en particular el sistema de Guatecompras, que actualmente no ha sido aceptado por la totalidad de los gobiernos locales, por la forma en que fue impuesto, recomendando que se diferencie la acción de administrar con la de fiscalizar.

En el primer capítulo se hace un análisis de los antecedentes históricos de los gobiernos locales, su integración, funciones, nombramiento del alcalde como representante de la comunidad, autonomía, administración presupuestaria y los arbitrios municipales; en el segundo capítulo, en el marco de la fiscalización, se desarrollan las definiciones y reglamentos de la Ley de Contrataciones del Estado, del sistema de Guatecompras y la organización y funciones de la Contraloría General de



Cuentas, como ente fiscalizador del Estado; en el capítulo tercero se define qué es la auditoría social, la forma de organizarse y las funciones que debe tener; en el capítulo cuarto, se analiza el fundamento jurídico en que se basa la autonomía financiera de los gobiernos locales, la forma en que interfiere el gobierno central y la importancia que ésta tiene; se efectúa un estudio del sistema de Guatecompras y las inconstitucionalidades de las normas que lo regulan, finalizando con las correspondientes conclusiones y recomendaciones al respecto.

Para la realización del trabajo de investigación se utilizaron los métodos deductivo, inductivo, analítico y el sintético; aplicándose las técnicas de las fuentes directas de información, entrevistas y la de observación; como se puede apreciar en el anexo, donde se deja constancia de la observación de las inconformidades presentadas durante once meses y dieciséis días, para sustentar las gráficas estadísticas que contiene este trabajo. Asimismo, se utilizó como técnica indirecta, la bibliográfica de análisis y contenido.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece la autonomía municipal, la cual se aplica en la elección de sus autoridades; mientras que en lo que respecta a la administración de sus recursos, se ve interferida bajo el pretexto de fiscalización y transparencia. El gobierno central ha elaborado políticas administrativas para ejercer el control sobre el manejo de los recursos locales, lo que no es más que una violación flagrante al principio constitucional de autonomía.

El presente trabajo de investigación será de utilidad a la Asociación Nacional de Municipalidades "ANAM", para que cada uno de sus asociados, haga valer la autonomía municipal en la administración de los recursos financieros, acompañada de una eficiente fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas y de la misma comunidad a través de la auditoría social, promoviendo con ello mayor inversión en proyectos de desarrollo.



CAPÍTULO I

1. Antecedentes históricos del municipio

1.1. Régimen del municipio

Para entender la razón de ser de un municipio, es importante conocer la historia y la forma en que se les ha denominado a través del tiempo, por lo que iniciaremos diciendo que cuando se organizaron los gobiernos locales, lo que hoy conocemos como municipio se llamó ayuntamiento. “El historiador Díaz Vasconcelos, relata que el ayuntamiento, nombre colonial del municipio, tuvo su origen por voluntad y disposición del conquistador don Pedro de Alvarado, quien venía actuando como teniente del gobernador Hernán Cortés.

Según dicho historiador, Cortés ordenó a Pedro de Alvarado que en cada una de las villas fundadas, hubiese dos alcaldes y cuatro regidores, todos cadeneros y nombrados. Tal instrucción fue el fundamento del teniente Alvarado para organizar el gobierno civil, no obstante que en ese momento de la conquista, estos entes estaban conformados por un campamento militar, de esa cuenta el primer municipio de Guatemala, fue un campamento militar.

Posteriormente, del nombramiento se pasó a la elección de autoridades municipales por parte de los vecinos, con la idea de que es mejor que los propios indígenas



designen a quienes deben dirigirlos y darles órdenes. Esto con la idea de los españoles de que, según el autor, los propios indígenas, debidamente organizados, deben cobrar a los indígenas el pago de los tributos y deben inducirlos a realizar obras públicas”.¹

Si nos remontamos un poco mas en la historia, encontramos que el término municipio era utilizado por los romanos quienes lo definían como “ciudad libre que se gobernaba por sus propias leyes y cuyos vecinos podían obtener los privilegios y derechos de la ciudad de Roma. Conjunto de habitantes de un termino jurisdiccional, regido por un ayuntamiento”²

Por ayuntamiento se entendía a la cabeza de la ciudad, y de ella surgían sus funciones en materia de servicios públicos, ornato, sanidad y todas las que se relacionaran con el desarrollo de los pueblos. Los ayuntamientos fueron las primeras instituciones locales, con entidad propia y caracterizaciones diversas. En ellos, la participación social y política de los vecinos se hacía ver y notar.

“Carlos Arturo Soto Martínez, investigador guatemalteco, en el documento: El municipio como gobierno local en Guatemala, relata que el primer ayuntamiento [nombrado] se integró con el alcalde, regidor, oficial de hacienda, fiscal, escribano real, escribano publico y pregonero. El primer municipio, en 1527 se trasladó al Valle de Almolonga,

¹ Castillo González, Jorge Mario. **Derecho administrativo guatemalteco**. Pág. 395

² Grupo editorial Océano. **Diccionario enciclopédico ilustrado Océano Uno**. Pág. 1,081



ejerciendo tres funciones: organización territorial, recaudación de impuestos y control militar.”³

“En algunos países recibe el nombre de ayuntamiento o corporación municipal es el órgano de administración de un municipio y suele estar formado por un alcalde (en México, presidente municipal) que ostenta la presidencia de la administración local y del pleno y los concejales o ediles que reunidos en pleno ejercen la potestad normativa a nivel local. Por extensión, también suele llamarse ayuntamiento al edificio que es la sede principal de la institución y que más propiamente se denomina casa consistorial. Generalmente, el ayuntamiento es el órgano administrativo menor y más cercano al ciudadano, aunque los municipios grandes suelen subdividirse administrativamente en barrios, distritos, delegaciones, sindicaturas o pedanías (estas últimas de carácter más rural).”⁴

Al respecto el autor Sánchez Meléan, indica: “El municipio es considerado como la unidad política primaria y autónoma de la organización nacional, es por ello que el municipio esta considerado dentro del sistema de descentralización político territorial. No se trata de una simple demarcación administrativa dentro de la estructura del Estado, no es solo una administración más dentro de una administración pública unitaria, sino que es en realidad, un nivel político territorial, con una administración

³ Castillo González, Jorge Mario. **Derecho administrativo guatemalteco**. Pág. 396

⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Ayuntamiento>



pública propia, que ejerce una cuota de poder publico en el sistema de discusión vertical del poder del Estado, por ello el municipio es una persona jurídico-territorial".⁵

Sin embargo, de conformidad con el Artículo segundo del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

De conformidad a la anterior definición podemos decir que municipio es la organización más importante, desde el punto de vista social estructural, que un Estado tiene para lograr darle mayor participación a la población en las políticas públicas, que buscan darle cumplimiento al mandato constitucional sobre el bien común. Esta definición puede llevarse a la práctica, siempre y cuando las autoridades sean electas democráticamente para que tengan un alto porcentaje de aceptación dentro de su comunidad y por ende sean aceptadas las disposiciones de éstas en lo que respecta al desarrollo de comunitario.

⁵ Sánchez Meléan, Jorge. **Competencias constitucionales, legales y transferidas**
<http://www.saber.ula.ve/cieprol/provincia.pág.1>.



1.2. Integración del municipio

El Código Municipal en su Artículo ocho, establece que cada uno de los 333 municipios que forman nuestro país, está integrado por los siguientes elementos:

- a) Población.
- b) Territorio.²
- c) Autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el concejo municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.
- d) Comunidad organizada.
- e) Capacidad económica.
- f) Ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.
- g) Patrimonio del municipio.

Los elementos anteriormente mencionados, son de suma importancia en la conformación municipal, ya que con la ausencia de uno de ellos, no se constituiría como gobierno local, por lo que los podemos catalogar como elementos esenciales en la estructura organizativa del municipio, a pesar de estar en desacuerdo con la doctrina jurídica que únicamente considera tres elementos: población, territorio y autonomía.



1.3. Representación del municipio

1.3.1. Concejo municipal

La representación de cada uno de los 333 municipios existentes en nuestro país, recae en las personas electas directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos de conformidad con el Artículo 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los integrantes del concejo municipal son solidaria y mancomunadamente responsables de todas las decisiones que tomen en relación a la administración de su municipio, es presidido por el alcalde municipal, en quien el concejo delega la responsabilidad de representarlo legalmente.

1.3.2. Integración del concejo municipal

De conformidad al Artículo nueve del Código Municipal, el concejo municipal, es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión en todos los municipios de los departamentos de Guatemala. Para que este concepto se cumpla, en las reuniones programadas o que se realicen de forma extraordinaria, debe de estar presentes el total de los que lo integran, caso contrario se integrara con la mayoría de ellos. Dicho concejo esta integrado por:

- a) Alcalde.
- b) Concejales.
- c) Síndicos.



1.3.3. Funciones

El concejo municipal, tiene como función primordial velar por la justa administración de los recursos propios, de los proporcionados por el Estado y por diferentes instituciones nacionales o internacionales, los cuales tienen como fin primordial, cubrir los costos en la ejecución de proyectos que van en beneficio de la comunidad, así como de aprobar o improbar el presupuesto de ingresos y egresos de la municipalidad, de igual manera autorizar el trámite de solicitudes de crédito para poder ejecutar los proyectos planificados.

1.4. Alcaldía municipal

Es la institución conformada por la persona que es electa democráticamente por su comunidad, para que administre la misma y sea quien presida el concejo municipal.

1.4.1. Nombramiento

Para el nombramiento de un alcalde municipal, el Tribunal Supremo Electoral, convoca a elecciones municipales en cada uno de los 333 municipios del país. Luego de transcurrido el tiempo establecido en la ley de la materia, la comunidad procede a ejercer su derecho constitucional de elegir y ser electo a través del voto, siendo electo el que obtenga mayoría de votos, por lo que luego de verificados los datos el tribunal en mención emite el acta de nombramiento y en forma publica el alcalde saliente



procede a tomar juramento al nuevo alcalde dándole posesión del cargo. “Tanta importancia se le atribuye a la elección que los juristas municipalistas afirman que si no hay elección de autoridades, el municipio jurídicamente es inexistente”⁶

1.4.2. Funciones

El alcalde es el que preside el ayuntamiento, siendo el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el concejo municipal, ser el representante legal del municipio, así como el que ejerce la administración de la institución.

1.5. Autonomía

1.5.1. Definición

“Estado y condición del individuo o pueblo que se gobierna con entera independencia. Potestad de que pueden gozar dentro del Estado, municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regir sus propios intereses”.⁷

⁶ Castillo González, Jorge Mario. **Derecho administrativo guatemalteco**. Pág. 399

⁷ Diccionario enciclopédico color de continental ediciones 1999 pág. 102.



1.5.2. Regulación jurídica

Es la enumeración de las diferentes normas jurídicas en donde se establece que los gobiernos locales son instituciones que gozan de autonomía, en el sentido amplio de la palabra, ya que la fuente de esta condición, es la Constitución Política de la Republica de Guatemala del año de 1945, que en el Artículo 201 declaró que los municipios se rigen por corporaciones municipales autónomas y las corporaciones como los alcaldes, serán electas en forma directa y popular.

- Constitución Política de la República de Guatemala

En el Artículo 253 establece: Autonomía municipal. Los municipios de la república de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

- a) Elegir a sus propias autoridades
- b) **Obtener y disponer de sus recursos**
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

- Código municipal

En el Artículo tres, establece que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por



medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes **coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado** y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. **Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.**

Al analizar lo que establece nuestra legislación en relación a la libertad que se le otorga a los gobiernos locales para que pudieran ejercer la administración de sus recursos en forma independiente, con el fin de promover el desarrollo integral de sus municipios, lo que en la actualidad ha sido violentado por las políticas de transparencia que ha implementado el gobierno central, lo que ha dado como resultado que por desconocimiento de los sistemas, por temor a las sanciones que les imponen por el mal manejo de las disposiciones o por no contar con los recursos técnicos necesarios para su implementación, algunas municipalidades no aplican el programa de Guatecompras, prefiriendo reintegrar al fondo común, los recursos económicos que no utilizan, lo que trae como consecuencia el estancamiento en el desarrollo de las comunidades mas alejadas o con mayor necesidad, al no darle solución a los problemas básicos que afronta cada una de ellas.



1.6. Administración presupuestaria

Para entender en mejor forma lo que es la administración presupuestaria, definiremos cada uno de los términos que la componen, ya que a través de la etimología de las palabras, logramos tener una visión más amplia de los conceptos y con ello llevarlo en mejor forma, en la práctica de las diferentes actividades que la componen.

1.6.1. Definición de administración

“La palabra administración, se forma del prefijo ad, hacia, y de ministratio. Esta última palabra viene a su vez de minister, vocablo compuesto de minus, comparativo de inferioridad, y del sufijo ter, que sirve como término de comparación.

Si magister (magistrado), indica una función de preeminencia o autoridad -el que ordena o dirige a otros en una función-, minister expresa precisamente lo contrario: subordinación u obediencia; el que realiza una función bajo el mando de otro; el que presta un servicio a otro. La etimología nos da pues de la administración, la idea de que ésta se refiere a una función que se desarrolla bajo el mando de otro; de un servicio que se presta. Servicio y subordinación, son pues los elementos principales obtenidos.

Sin embargo, de las definiciones dadas por los principales autores en administración, podremos deducir sus elementos básicos:



Para V. Clushkov: Es un dispositivo que organiza y realiza la transformación ordenada de la información, recibe la información del objeto de dirección, la procesa y la transmite bajo la forma necesaria para la gestión, realizando este proceso continuamente.

Para Guzmán Valdivia I: Es la dirección eficaz de las actividades y la colaboración de otras personas para obtener determinados resultados.

Para E. F. L. Brech: Es un proceso social que lleva consigo la responsabilidad de planear y regular en forma eficiente las operaciones de una empresa, para lograr un propósito dado.

Para J. D. Mooney: Es el arte o técnica de dirigir e inspirar a los demás, con base en un profundo y claro conocimiento de la naturaleza humana. Y contrapone esta definición con la que da sobre la organización como: la técnica de relacionar los deberes o funciones específicas en un todo coordinado.

Para Peterson and Plowman: Una técnica por medio de la cual se determinan, clarifican y realizan los propósitos y objetivos de un grupo humano particular.

Para Koontz and O'Donnell: consideran la administración como: La dirección de un organismo social, y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.



Para G. P. Terry: Consiste en lograr un objetivo predeterminado, mediante el esfuerzo ajeno.

Para F. Tannenbaum: El empleo de la autoridad para organizar, dirigir, y controlar a subordinados responsables (y consiguientemente, a los grupos que ellos comandan), con el fin de que todos los servicios que se prestan sean debidamente coordinados en el logro del fin de la empresa.

Para Henry Fayol, considerado por muchos como el verdadero padre de la moderna administración, dice que administrar es prever, organizar, mandar, coordinar y controlar.

Para F. Morstein Marx la concibe como : Toda acción encaminada a convertir un propósito en realidad positiva, es un ordenamiento sistemático de medios y el uso calculado de recursos aplicados a la realización de un propósito.

Para F.M. Fernández Escalante: Es el conjunto de principios y técnicas, con autonomía propia, que permite dirigir y coordinar la actividad de grupos humanos hacia objetivos comunes.

Para A. Reyes Ponce: Es un conjunto sistemático de reglas para lograr la máxima eficiencia en las formas de estructurar y manejar un organismo social.



Cada una de las anteriores definiciones, si las analizamos con detalle nos llevará a comprender la verdadera naturaleza de la administración y a sus propiedades distintivas. Como tales, las definiciones son validas para toda clase de administración (privada, pública, mixta, etc.), y para toda especie de organismo (industriales, comerciales o de servicios), por lo que podemos decir que es la función de lograr que las cosas se realicen por medio de otros u obtener resultados a través de otros, si queremos manifestarlo técnicamente diremos que es el proceso integral para planear, organizar e integrar una actividad o relación de trabajo, la que se fundamenta en la utilización de recursos para alcanzar un fin determinado.

La administración también se puede definir como el proceso de crear, diseñar y mantener un ambiente en el que las personas, laborando en equipos, alcancen con eficiencia y eficacia las metas seleccionadas, en donde pueden realizar funciones administrativas de planeación, organización, integración de personal, dirección y control".⁸

1.6.2. Principios generales de la administración

"Para que la administración se lleve acabo con la máxima eficiencia se hace con la ayuda de principios esto es todo medio administrativo que fortifique el cuerpo social o facilite el control de este deben ser flexibles y el utilizarlos implica inteligencia, experiencia, decisión y mesura.

⁸ Ortiz, José Alberto. **Historia de la Administración.** <http://www.monografias.com/trabajos7/admi/admi.shtml#caracteristicas>.



Un principio que nunca debemos omitir es la coordinación, se refiere a la forma armoniosa de llevar las acciones con las circunstancias.

Henry Fayol, enumera 14 principios de administración que son:

- a) La división del trabajo: Se hace con el objeto de producir más y mejor con el mismo objeto y esfuerzo, nos trae como consecuencia, especialización de funciones y separación de poderes.
- b) La autoridad y responsabilidad: Es el derecho que se tiene de mandar y el poder de hacerse obedecer, esta debe acompañarse de una recompensa o castigo conocida como responsabilidad.
- c) Disciplina: Es la obediencia manifestada hacia la empresa de parte del grupo social que la integra.
- d) Subordinación de los intereses particulares al interés general: Un interés de tipo personal jamás debe anteponerse a los intereses de una empresa u organismo social.
- e) Remuneración de personal: El pago a los empleados o parte social debe y será justa para ambas partes, esta dependerá de la voluntad del patrón y de la calidad del empleado, como se supone hasta la actualidad es un problema no resuelto.



- f) Centralización: Aunque no se establece si es una buena o mala administración se hace por efecto natural, su objetivo es para la utilización del 100 % de las facultades de los empleados.

- g) Jerarquía: Es organizar correctamente el grado de orden, autoridad y responsabilidad de un individuo dentro de un organismo social.

- h) Orden: El personal debe colocarse donde mejor se pueda aprovechar sus facultades como tal.

- i) Equidad: Utilizada en vez de la justicia, requiere de sensatez, bondad y mucha experiencia, se refiere a la igualdad del personal.

- j) Estabilidad del personal: Dejar que el personal obtenga experiencia en cierto nivel y después, si así se requiere, mudarlo de ahí.

- k) Iniciativa: Facultad de crear y ejecutar cierto plan para la obtención de éxito.

- l) Unión de personal: Entre mas armonía exista dentro del personal, mejor serán los resultados para el organismo social. Es posible nombrar otro, gracias a la flexibilidad de los principios. Ejecución inmediata: Toda situación buena o mala se debe resolver a la brevedad posible.

m) Unidad de mando: Solamente se recibirán órdenes de un solo jefe, pues las dualidades de mando crean conflictos.

n) Unidad de dirección: La dirección de los programas solo debe estar a cargo y ser implantadas por un solo jefe.”⁹

1.6.3. Características de la administración

- “Su universalidad

El fenómeno administrativo se da donde existe un organismo social, porque en él tiene siempre que existir coordinación sistemática de medios. La administración se da por lo mismo en el Estado, en el ejército, en la empresa, en una sociedad religiosa, etc. Los elementos esenciales en todas las clases de administración enumeradas anteriormente, serán los mismos, aunque lógicamente existan variantes accidentales.

- Su especificidad

Aunque la administración va siempre acompañada de otros fenómenos de índole distinta, como por ejemplo en una empresa funciones económicas, contables, productivas, mecánicas, jurídicas, etc., el fenómeno administrativo es específico y

⁹ Ibid. Pág. 12



distinto a los que acompaña. Se puede ser un magnífico ingeniero de producción (como técnico en esta especialidad) pero un pésimo administrador.

- Su unidad temporal

Aunque se distingan etapas, fases y elementos del fenómeno administrativo, éste es único y por lo mismo, en todo momento de la vida de una empresa se están dando, en mayor o menor grado, todos o la mayor parte de los elementos administrativos. Así, al hacer los planes, no por eso se deja de mandar, de controlar, de organizar, etc.

- Su unidad jerárquica

Todos cuantos tienen carácter de jefes en un organismo social, participan, en distintos grados y modalidades, de la misma administración. Así, en una empresa forman un solo cuerpo administrativo, desde el gerente general, hasta el último mayordomo.

- La administración sigue un propósito

Una condición de la administración es tener un objetivo, sea éste implícito o enunciado específicamente, lo importante es que se tengan metas alcanzables y medibles.



- Es un medio para ejercer impacto en la vida humana

Al decir que es un medio para ejercer impacto en la vida humana, nos referimos a que la administración influye en su medio ambiente.

- Está asociada generalmente con los esfuerzos de un grupo

Todo organismo acciona para alcanzar determinados objetivos, los que se logran más fácilmente por medio de un grupo y no por una sola persona.

- Se logra por, con y mediante lo esfuerzos

Para participar en la administración se requiere dejar la tendencia a ejecutar todo por uno mismo y hacer que las tareas se cumplan con y mediante los esfuerzos de otros.

- Es una actividad, no una persona o grupo de ellas

La administración no es gente, es una actividad; las personas que administran pueden ser designadas como directores, gerentes de áreas, etc.

- La efectividad administrativa requiere el uso de ciertos conocimientos, aptitudes y práctica

La habilidad técnica es importante para cumplir con un trabajo asignado.

- La administración es intangible

Su presencia queda evidenciada por el resultado de los esfuerzos hechos por todos los que colaboran en cualquier entidad social.

- Práctica

Los que la practican no son necesariamente los propietarios, es decir; el administrador y el propietario no son necesariamente sinónimos¹⁰.

1.6.4. Presupuesto

Es la previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo, por lo general un año. El presupuesto es un documento que permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines, puede ser necesario incurrir

¹⁰ Ibid. Pág. 12



en déficit o por el contrario, ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit.

El presupuesto familiar o personal ayuda a los individuos a equilibrar sus ingresos y gastos. El presupuesto de un negocio suele utilizarse como herramienta para la toma de decisiones sobre la gestión y el crecimiento de la actividad de la empresa. El presupuesto más difícil de elaborar es el público del Estado, que es una previsión de ingresos para cubrir los gastos necesarios para llevar a cabo las políticas sociales, económicas y militares de la administración.

1.6.5. Administración presupuestaria

Es el proceso integral que permite a los gobiernos, en este caso en particular a los gobiernos locales, planear, organizar e integrar, en base a prioridades establecidas, la utilización de los recursos para alcanzar un desarrollo sostenible de sus comunidades y evaluar la consecución de sus objetivos y con ello cumplir con el mandato constitucional de velar por el bien común, a través de proporcionar los servicios básicos a todas las comunidades y caseríos que integran su municipio.



1.7. Tributos municipales

1.7.1. Definición

Es la acción y efecto de contribuir ante la municipalidad de un lugar determinado, con el fin de alcanzar mejoras en el municipio, dicha carga u obligación afecta a un bien o a una persona, constituyéndose como el instrumento legal en que se fundamentan las municipalidades para el cobro de los mismos y que tienen como finalidad cubrir los gastos administrativos e inversión en programas de desarrollo comunitario.

1.7.2. Clasificación

Por la forma de su aportación, se clasifican en arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras e impuestos, podemos hacer mención que las municipalidades no pueden autorizar la implementación ni el cobro de ninguna de las formas mencionadas anteriormente, a través de resoluciones del concejo municipal, solamente el Congreso de la República puede decretarlos.

- Arbitrio

Es un tributo de observancia obligatoria, que deben cumplir todos los vecinos de un municipio, el cual servirá para que la municipalidad los invierta en obra social, un ejemplo de ello es el boleto de ornato.



- Tasa

Es un tributo que se condiciona a la prestación de un servicio directo, que debe recibir el contribuyente y por el cual tiene que pagar, por ejemplo: el pago que se realiza por prestación del servicio eléctrico.

- Contribución por mejoras

Es el aporte que se requiere a los dueños de bienes inmuebles, a cambio del beneficio que obtienen por la construcción de una obra de infraestructura. Son aportes compensatorios por la inversión municipal. Un ejemplo de ello es la construcción de drenajes.

- Impuesto

Es el gravamen de carácter general y obligatorio para todos los habitantes de un país que estén considerados dentro de las condiciones del mismo, se dividen en impuestos ordinarios y extraordinarios. En estos casos son los impuestos creados a favor de las municipalidades, como contribución para que puedan prestar los servicios públicos.

Dentro de los impuestos indirectos podemos mencionar el impuesto al valor agregado, dentro de los directos se encuentran el impuesto sobre la renta, a las empresas



mercantiles y agropecuarias, el impuesto temporal de apoyo a los acuerdos de paz y el de la gasolina, por ejemplo.

Importante es mencionar, que los impuestos directos e indirectos, de conformidad con el Artículo 239 de la Constitución, solamente pueden ser decretados por el Congreso de la República. Las municipalidades a través de resoluciones aprobadas por el concejo, han decretado el cobro de impuestos a los vecinos, lo cual es nulo ipso jure, ya que no es esa la forma de imponerlos y por carecer de sustento legal.

1.7.3. Autorización de los tributos

Para que los cobros por imposiciones tributarias puedan tener vigencia y que las municipalidades puedan efectuarlos, deben ser aprobados por las siguientes instituciones:

- Los arbitrios

Deben ser aprobados por el Organismo Ejecutivo, mediante acuerdo tomado por el presidente en consejo de ministros.



- Tasa

Las autoriza la municipalidad del lugar, a través de una resolución debidamente aprobada por el concejo municipal.

- Contribución por mejoras

Es un impuesto decretado exclusivamente por el Congreso de la República.

- Impuesto

Es una carga impuesta a las personas que el poder estatal, considera sujetos pasivos para soportar una carga tributaria específica y que de esta manera, se contribuya con el Estado para contribuir al bien común, son decretados exclusivamente por Congreso de la República.





CAPÍTULO II

2. Fiscalización

2.1. Concepto

Es el sometimiento o rendición de la actividad económico-financiera del sector público ante las instituciones encargados de esta actividad, en este caso en particular nos referiremos a los gobiernos locales quienes deben de cumplir con esta acción ante la Contraloría General de Cuentas o ante el grupo de vecinos organizados para practicar lo que conocemos como auditoria social, apegados a los principios de legalidad, eficiencia y economía, lo que se comprueba a través de un examen sistemático y funcionalmente independiente, para determinar si las actividades y sus resultados cumplen con los objetivos previstos, todo esto con la finalidad de instar a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria ya que sin esta participación comunitaria sería imposible contar con los recursos necesarios para impulsar el bienestar social; y por medio de la fiscalización se puede verificar el correcto cumplimiento, integro y oportuno pago de los impuestos, así como de la correcta utilización de los recursos recaudados.



2.2. Ley de Contrataciones del Estado

2.2.1. Antecedentes

El Congreso de la República de Guatemala, con el afán de viabilizar, transparentar y ordenar la adquisición de bienes y servicios por parte de los diferentes Organismos del Estado así como de los entes descentralizados y autónomos, unificó los diferentes cuerpos legales que existían sobre la materia, emitiendo con fecha 21 de octubre del año 1992, el Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, y con ello impulsar la realización de programas de desarrollo, a nivel nacional.

2.2.2. Definición

Es el instrumento legal creado para regular la compra, la venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales. Tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo uno.



2.2.3. Reglamento

“Colección ordenada de reglas o preceptos. Norma, emanada del poder Ejecutivo, cuya finalidad es desarrollar los preceptos de una ley”.¹¹ Tomando en cuenta la definición anterior y bajo la premisa que para facilitar el entendimiento y aplicación de la norma en referencia, es necesario contar con el instrumento legal correspondiente, el Presidente de la República en consejo de ministros emitió el Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 de fecha 22 de diciembre de 1992, reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dando cumplimiento a lo establecido en dicha ley.

2.3. Guatecompras

2.3.1. Definición

Es el sistema de información creado por el gobierno central para facilitar y transparentar las contrataciones y adquisiciones del Estado. Podemos decir también que es un mercado electrónico, operado a través de internet, que lo utiliza el Estado de Guatemala, para comprar o contratar bienes y servicios. Al aplicar este sistema, el poder Ejecutivo, considero alcanzar los objetivos siguientes:

- a) Transparencia.
- b) Eficiencia.
- c) Promoción del desarrollo.

¹¹ Grupo editorial Océano. **Diccionario enciclopédico ilustrado Océano Uno**, Pág. 1,520



d) Integración regional.

Tomando en cuenta los objetivos anteriores y que el sistema Guatecompras nació como una iniciativa enfocada especialmente en brindar mayor transparencia a las compras públicas, la entidad encargada de la administración del sistema, creó el lema "Todo a la vista de todos".¹²

Conforme el tiempo fue pasando y se fueron dando experiencias en relación a la utilización del sistema, se vio la necesidad de crear otros portales dentro del mismo procedimiento, con el objetivo de mejorar, facilitar y agilizar su utilización, siendo uno de ellos Guatecompras Express. Este nuevo instrumento además de promover la transparencia, se enfoca en acelerar las compras, haciendo énfasis en los contratos abiertos, por ello se creó un nuevo lema "La vía rápida para las compras públicas".¹³ Para concretizar este lema es necesario implementar en diferentes etapas los siguientes nueve módulos: Seguimiento de facturas, catálogo electrónico, pedidos de compras electrónicas, incumplimientos, nivel de stock, oferta electrónica, fluctuaciones, registro del compromiso y calificaciones.

El orden de implantación de cada módulo es tentativo y podría cambiar. En principio, el tiempo estimado de implantación de cada módulo es, según la oficina encargada en el Ministerio de Finanzas Públicas, aproximadamente de siete meses.

¹² <http://www.guatecompras.gt/>

¹³ *Ibid.*

Como podemos observar en el cuadro anterior el siete de diciembre del año 2007, se implemento el nuevo modulo denominado catálogo electrónico, que incluye bienes y servicios disponibles para que cualquier entidad pública pueda comprarlos por contrato abierto, sin necesidad de cotizar ni licitar, aunque las cantidades o los montos sean elevados. Además, comprando por medio del catálogo de contrato abierto cada entidad puede efectuar la cantidad de operaciones de compra que necesite, sin caer en la mala práctica del denominado fraccionamiento.

Para que esto sea posible la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (DNCAE) carga y mantiene actualizado el catálogo de productos en contrato abierto. A su vez los proveedores actualizan el inventario, las fotos, graficas y los comentarios de sus productos. Adicionalmente si fuera necesario la DNCAE suspende los productos o contratos y si corresponde, autoriza la fluctuación de precios.

Después de la implementación de este nuevo modulo, se pudo observar mejoras dentro del proceso de adquisición de bienes por parte de la diferentes Instituciones y dependencias del Estado y como consecuencia de esto, se derivaron los siguientes beneficios:

- a) **Transparencia:** La implementación del catálogo electrónico de contratos abiertos hará públicos los procesos post-adjudicación que actualmente no se encuentran a la vista del público, como por ejemplo las fluctuaciones de precios, las órdenes de compra emitidas, las evaluaciones de proveedores y productos, etc.



- b) Eficiencia: Guatecompras Express, eliminará la gestión de compras basada en papeles por una gestión electrónica que puede llegar a ser altamente transparente y eficiente, dependiendo de su aplicación. Experiencias internacionales indican que por medio de este nuevo módulo los precios que paga el Estado se reducen en al menos un siete por ciento y el costo de los procedimientos burocráticos de compra se reducen en más de un 90 por ciento.

- c) Promoción de pequeñas y medianas empresas (PYMES): La fuerte eliminación de papelería y burocracia facilitará la participación de todo tipo de empresas, pero especialmente de las pequeñas y medianas empresas, las cuales normalmente dejan de participar cuando la burocracia hace que el costo de presentación de las ofertas sea demasiado elevado.

- d) Gobierno electrónico y comercio electrónico: La implementación de los nuevos procedimientos electrónicos, será un fuerte catalizador del gobierno electrónico y del comercio electrónico en Guatemala.

El diseño e implementación de Guatecompras www.guatecompras.gt, se baso en el modelo del sistema de adquisiciones de la República de Chile "Compras Chile". Este sistema de adquisiciones públicas es reconocido como el más avanzado de América latina.



2.3.2. Obligatoriedad de implementación

De conformidad a las modificaciones que le realizó el poder Ejecutivo al reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a través del Acuerdo Gubernativo No.80-2004 publicado en el diario oficial el 23 de febrero del año 2004, el Artículo ocho reformado, establece: "Que el sistema Guatecompras es de uso obligatorio, donde se incluye a las **municipalidades**, y que la dirección normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado debe establecer las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del sistema Guatecompras."

También este Artículo establece: "Que el plazo mínimo que debe transcurrir entre la publicación de la convocatoria y la fecha de presentación y apertura de ofertas es de ocho días hábiles, que este plazo mínimo se aplica en licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y en casos de excepción."

La página de Guatecompras es utilizada por los proveedores que están interesados en venderle productos o servicios al Estado de Guatemala y sus diferentes dependencias o entidades autónomas. En ésta aparecen todas las cotizaciones y compras superiores a treinta mil quetzales, así como las empresas a las que se adjudicaron los contratos. Su uso es obligatorio para todas las empresas a partir del año 2004, según lo establece el reglamento de la Ley de Contrataciones.



Analizando las modificaciones hechas por el poder Ejecutivo, al Artículo ocho de la citada ley, donde dicha modificación establece la obligatoriedad de la utilización del sistema de Guatecompras por parte de las municipalidades y tomando en consideración que un Acuerdo Gubernativo es una norma de menor jerarquía en comparación con la Constitución Política de la República, podemos decir que con esta disposición, se interfiere en la autonomía de las municipalidades, que en forma categórica la Constitución Política de la Republica de Guatemala les otorga, ya que el gobierno central se esta involucrando en la función administrativa, a través de políticas de transparencia implementadas. Si lo vemos desde este punto de vista, podemos decir que no le es aplicable a la administración municipal, ya que contraviene una ley constitucional.

Bajo el lema de transparentar la administración pública, la Presidencia de la República, interfiere en el campo administrativo de los gobiernos locales, confundiendo la función de administración con la de fiscalización, ya que la autonomía municipal, dentro de otras cosas, se refiere a la disposición de los recursos con que cuentan las municipalidades para la ejecución de proyectos que van en beneficio de la colectividad, por lo que el poder Ejecutivo, deben preocuparse porque estos hayan sido utilizados correctamente, a través del ente responsable constitucionalmente como lo es la Contraloría General de Cuentas de la Nación o por medio de la misma comunidad beneficiada, que se deberá organizar para practicar una auditoría social.



El señor Hugo Maul, comisionado presidencial para la transparencia durante el gobierno presidido por el licenciado Oscar Berger Perdomo, dentro de unas declaraciones a la prensa nacional, comentó que estos portales son una ventana para la población. "Se le ha apostado a estos instrumentos electrónicos de transparencia, porque facilitan la auditoría social"¹⁴. Con estas declaraciones de personas involucradas en la toma de decisiones dentro del equipo de trabajo del gobierno central, se refuerza la teoría de que las auditorías sociales, son el mecanismo que garantiza la transparencia dentro de los procesos de contrataciones del Estado, muy particularmente en el accionar de los gobiernos locales.

2.4. Contraloría General de Cuentas

El Congreso de la República, considerando que es imperativo contar con un ente encargado de la fiscalización de los recursos del Estado, creo en su oportunidad la Contraloría General de Cuentas, para que como organismo superior, cumpliera las funciones técnicas de control y fiscalización de los recursos financieros que genera el Estado, y del pago de impuestos por parte de todos los ciudadanos.

En el año 1996, el gobierno central, al firmar los Acuerdos de Paz, dentro de los cuales estaba el de aspectos socioeconómicos y situación agraria y en el de fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, se comprometió a reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas.

¹⁴ Maul, Hugo. *Ir y venir de Guatecompras*. Prensa Libre, Guatemala, 9 de julio de 2006. Pág. 10.



Para que se pudiera cumplir con las funciones técnicas establecidas a la Contraloría General de Cuentas, era necesario contar con un instrumento legal, por lo que el 14 de mayo del año 2002, el Congreso de la República, Decreto la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a través del Decreto número 31-2002, la que se constituyo en la herramienta que le permite de conformidad a lo establecido en el tercer considerando de la citada ley, poner en practica un sistema dinámico de fiscalización mediante la aplicación de procedimientos modernos de auditoria gubernamental, para determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía en la ejecución de los programas que desarrolle la administración pública, no solamente a través de la verificación de los registros contables, sino además de la evaluación de los resultados obtenidos frente a los objetivos nacionales, institucionales y sectoriales, en sus propios ambientes tecnológicos.

2.4.1. Definición

El Artículo uno de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la define como una institución técnica y descentralizada, que goza de independencia funcional, técnica y administrativa, y con competencia en todo el territorio nacional, con capacidad para establecer delegaciones en cualquier lugar de la República, estableciendo en el Artículo tres del reglamento correspondiente a dicha ley, que tiene como objetivo dentro de su área de competencia legal, velar por la transparencia de la gestión pública y la promoción de la responsabilidad de quienes tengan a su cargo el manejo de fondos



públicos, no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados.

2.4.2. Organización

La dirección, administración y funcionamiento de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, está estructurada en el siguiente orden:

- a) Contralor general de cuentas;
- b) Subcontralor de probidad;
- c) Subcontralor de calidad de gasto público; y
- d) Directores.

Las direcciones comprenderán, entre otras: de auditoría gubernamental, de asesoría técnica, de asuntos jurídicos, de administración, de finanzas, de auditoría interna, de recursos humanos, de infraestructura pública, de probidad, y de calidad de gasto público.

Adicionalmente de las unidades que se deriven de dichas direcciones, se contará con unidades de relaciones públicas, planificación, informática y el centro de profesionalización gubernamental.



2.4.3. Funciones

El Artículo dos de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece: Que le corresponde a dicha institución, la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.



Para cumplir con las funciones de fiscalización, la Contraloría General de Cuentas, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, implemento dentro de su estructura organizativa, la escuela de control gubernamental, con el fin de apoyar la misión que tiene encomendada, ya que se ha podido comprobar que por falta de valores éticos y morales es que se incrementan los casos de corrupción, ya que se crean sistemas para transparentar las compras del Estado como el de Guatecompras y en lugar de cumplir con el fin para el que fue creado, se utiliza en mala forma ya que se sigue con el vicio de favorecer a las empresas o personas individuales que las autoridades de turno desean apoyar, otorgándoles la ejecución de proyectos o el suministro de bienes y servios, en forma arbitraria y subjetiva.

Como ejemplo de uno de los textos de apoyo que fueron elaborados por la oficina de ética y moral publica de la escuela de control gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, podemos mencionar el texto de apoyo del plan nacional de aplicación de las normas que rigen a los servidores públicos, en donde la consultora Elsie Alejandra Madrid S. indica que “la ética estudia la moral, sus valores y orienta la vida humana” ¹⁵

¹⁵ Madrid S., Elsie Alejandra. **Texto de apoyo del plan nacional de capacitación para la interpretación y aplicación de las normas que rigen a los servidores públicos.** Pág. 7





CAPÍTULO III

3. Auditoría social

3.1. Definición

La auditoría social se constituye en una práctica fundamental, en la fiscalización de entidades gubernamentales, descentralizadas o autónomas, considerándose como requisito para la modernización de la política participativa y con ello lograr que las relaciones fraternas entre los gobernados con los gobernantes, sean una realidad.

La auditoría social potencia las posibilidades de una sociedad más democrática y participativa.

El ejercicio de la auditoría social como un derecho y deber ciudadano busca la conformación de un liderazgo social que se preocupe por cumplir con las responsabilidades ciudadanas en la vida pública. Es una forma de articulación entre gobernantes y gobernados; estos últimos incorporándose programática y activamente en la vida social y política del país.

La observancia de una gestión pública transparente y la demanda de la ciudadanía sobre el destino que debe dársele a los recursos públicos, es expresión de un país que se moderniza y que afianza su democracia.



Lo que se promueve con la búsqueda de la transparencia en última instancia, es que Guatemala funcione con mayores niveles de eficiencia y eficacia que permitan promover el bienestar de la gente en materia de calidad de vida; el abatimiento de la pobreza; el desempleo; la desintegración social y otros flagelos sociales.

Es por ello impostergable la auditoría social como una forma de control ciudadano que limite o elimine en un alto porcentaje, las practicas de corrupción, abuso de poder y el enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos.

Las organizaciones de la sociedad civil, deben demandar permanentemente de los gobiernos locales, explicaciones acerca de su gestión publica y que se informe sobre el destino dado a los recursos.

Con frecuencia, la falta de capacitación específica de los liderazgos sociales, la falta de integridad moral y las dificultades de acceso a la información, impiden que esta valiosa participación ciudadana pueda llevarse a término de manera sistemática, pero además, de manera eficaz en la sociedad.

Actualmente se entiende que la gobernabilidad, es un acto que requiere cada vez más la participación de la sociedad civil, y en materia de políticas sociales, las experiencias documentan que pequeños pero activos, informados y capacitados grupos de ciudadanos, se pueden constituir en un valladar contra eventuales actos de corrupción.

A su vez, son fuente de propuestas serias para las diversas etapas del diseño, ejecución y monitoreo o evaluación de las políticas publicas.

Una de las inequidades más fuertes en sociedades como la guatemalteca, se encuentra en la enorme diferencia de posibilidad de acceso que tienen los sectores populares ante los centros de decisión gubernamental, tanto en el ámbito nacional como local.

Entre otras medidas fundamentales para disminuir aquella desigualdad, es dotar a los líderes sociales de los conocimientos, las técnicas y la información especializada (el funcionamiento del aparato estatal y la legislación vigente) para poder dialogar, cuestionar, proponer y fiscalizar con conocimiento y responsabilidad social, la actuación de sus autoridades.

Es un instrumento que permite practicar el principio de participación, para medir la responsabilidad social de las instituciones y organizaciones que trabajan en beneficio de los grupos sociales.

La mayoría de empresas y organizaciones del sector estatal, buscan objetivos sociales, medioambientales, beneficios para la comunidad, etc., además de los económicos que son necesarios para ser viables desde una perspectiva financiera. En realidad, muchas pequeñas empresas del sector privado tienen objetivos no comerciales aunque nunca lo hagan público.



La Auditoría Social se convierte en el proceso por el que una organización pasa cuentas de su acción social, dando cuentas de ésta y mejorando su acción. Evalúa el impacto y el comportamiento ético de la organización en relación a sus objetivos y a sus integrantes. (Los integrantes, son aquellas personas, grupos o entidades afectados o que pueden afectar a las organizaciones).

Para poder pasar cuentas de su acción social, las organizaciones, primero tienen que recopilar y registrar determinada información que será la que les dirá como se esta llevando a cabo su acción: esto es llevar las cuentas sociales. Cuando estas cuentas sociales son analizadas, comprobadas y verificadas por alguien independiente al finalizar el año y luego al ser publicadas, podemos decir que el ciclo de la auditoría social se ha completado.

La auditoría social, es un sistema que permite desarrollar un proceso mediante el cual se debe rendir cuentas del accionar dentro del grupo social e informar del mismo, diseñando un plan de acción para mejorar dicho rendimiento, comprendiendo el impacto que este tendrá en la comunidad.

Para finalizar podemos decir que lo esencial de la auditoría social es, informar de lo que se hace con los recursos que le son proporcionados para programas de desarrollo y gastos administrativos, asimismo, escuchar lo que otros tienen que decir para que el funcionamiento municipal pueda enfocarse de una manera más efectiva a la consecución de los objetivos propuestos.



3.2 Organización

Para la realización o puesta en practica de una auditoría social, la población o comunidades locales, deben organizarse entre si, para poder cuestionar a la autoridad gobernante o administrativa sobre el manejo de los recursos que recauda o que le son proporcionados por instituciones gubernamentales o internacionales para el desarrollo de su comunidad, pero para poder realizarlo debe de conocer que es lo que incluye una auditoría social, por lo que a continuación enumerare algunos de los aspectos a considerar:

- a) Un informe de funcionamiento comparado con los objetivos declarados. ¿Hasta qué punto hemos hecho bien lo que dijimos que haríamos?
- b) Una valoración del impacto en la comunidad. ¿Qué opina la gente?
- c) Los puntos de vista de los agentes relacionados con la organización sobre sus objetivos y valores. ¿Estamos haciendo lo correcto?
- d) Un informe de actuación medioambiental ¿Qué hacemos a favor del medioambiente?, y
- e) Un informe sobre el nivel de compromiso formal y voluntario con la calidad y con las normas estándar de procedimiento. ¿Hacemos lo que se espera de nosotros e incluso más?

Siempre que se practique una auditoría social, se debe tener presente que no es otro sistema a imponer a una organización, sino más bien, un enfoque que proporciona un marco que permite a una organización dar cuenta de su actuación social de la manera más completa y efectiva posible. La auditoría social utiliza información que la organización ya ha reunido, informes que ya ha elaborado y consultas que ya ha llevado a cabo. Como consecuencia de ello, permite identificar deficiencias en los sistemas de documentación e información, para poder desarrollar nuevos métodos para la obtención de información.

En ninguna organización se empieza una auditoría social de cero. Todas poseen archivos sobre lo que realizan, sobre sus integrantes, usuarios, etc., actas de sus reuniones y elaboran informes diversos. Ésta es materia prima de gran valor que puede usarse en las auditorías sociales. A menudo la información disponible es mayor de lo que se piensa, a veces repartida entre distintos departamentos o secciones, de manera que si se recopilara podría ya constituir una parte importante de la información necesaria para el proceso de Auditoría Social.

3.3 Fases para organizar la auditoría social

Por efectos de efectibilidad, el procedimiento de auditoría social se divide en un proceso que consta de cinco fases:



3.3.1. Introducción de la auditoría social

Al referirnos a la introducción de una auditoría social, queremos decir que debemos dar respuesta a las siguientes interrogantes: que es, por que hacer una auditoría social, cuales son sus principios básicos, que hacemos nosotros desde ya para alcanzar los objetivos de la auditoría social, que es lo que han hecho otros y que podemos reconocerlo como historia así como lo que se hace actualmente en los distintos sectores a analizar, realmente queremos hacer la auditoría social para poder iniciar su gestión y por ultimo algo importante es que debemos comprender las palabras que se utilizan dentro de este campo.

3.3.2. Los fundamentos

Entendemos como fundamentos a los principios o conocimientos básicos que debemos conocer sobre los proyectos o actividades a las que les practicaremos la auditoría social, siendo alguno de ellos los siguientes:

- a) Clarificar los objetivos sociales y las actividades emprendidas para lograrlos.
- b) Expresar los valores que caracterizan el propósito y el trabajo de la organización.
- c) Preparar un mapa de los agentes relacionados con la organización e identificar a los principales.

d) Determinar el alcance de la auditoría social.

3.3.3. Los aspectos prácticos

Es la fase por medio de la cual podemos consensuar los indicadores que permitirán una valoración de funcionamiento, identificando los registros y datos ya existentes que pueden utilizarse, para poder decidir qué datos nuevos y adicionales se recogerán y de qué manera, consensuando cómo, cuándo y acerca de qué se consultará a los agentes relacionados con la organización, lo que nos permite organizar los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría social y la consulta a los agentes relacionados con la organización para lo cual debemos elaborar un plan y un calendario de auditoría social y así poner en marcha el plan haciendo un seguimiento de su progreso.

3.3.4. Preparar y utilizar la contabilidad social

Debemos hacer una primera redacción del informe de auditoría social utilizando la información existente, los datos recogidos y los puntos de vista de los agentes relacionados con la organización, identificando los temas claves en qué la organización debería actuar, por lo que tenemos que revisar objetivos, actividades y valores, para establecer objetivos futuros, es recomendable que se revise el proceso de auditoría social para realizar los ajustes necesarios ya que esto nos ayudará a planificar el diálogo y la discusión con los agentes relacionados con la organización, así mismo a



planificar la difusión de un resumen del informe de la auditoría social realizada entre todos los agentes relacionados con la organización.

3.3.5. La auditoría social

En esta fase es cuando se nombran a las personas de un grupo social o comunidad para que en nombre de todos los integrantes, practiquen la auditoría social, a quienes se les debe presentar el informe de contabilidad del período a verificar.

Las personas nombradas para practicar la auditoría social, deben de verificar una muestra de los datos utilizados, valorando las interpretaciones ofrecidas en el informe de contabilidad, debiendo comentar la calidad del mismo.

El informe de contabilidad se revisa de acuerdo con las recomendaciones del grupo nombrado y luego se da a conocer la declaración de la auditoría social, publicando un resumen de la contabilidad auditada para todos los grupos interesados relacionados con la organización y luego se continúa con el próximo paso dentro de la auditoría social.

Como parte de este proceso en cinco fases se ha desarrollado toda una serie de instrumentos para la realización de la auditoría social para que las organizaciones puedan registrar de manera sistemática cuales son su misión y valores y sus objetivos fundamentales, así como lo que están haciendo para conseguir sus objetivos. Ésta es



la base del proceso de auditoría social, dejar claro lo que se hace, para quien se hace y con quien se hace.

También se han diseñado los instrumentos necesarios para la identificación de la información, cuantitativa y cualitativa, que debe ser recogida de cara a preparar una serie de informes sociales que reflejen adecuadamente el funcionamiento y el impacto de la organización en relación a todos sus objetivos centrales.

Como ejemplo de los grupos sociales que han iniciado con la auditoría social podemos mencionar a Acción Ciudadana, quienes han impulsado el proyecto "Promoción de la transparencia en Guatemala"¹⁶ dentro del cual tienen programado capacitar a organizaciones de la sociedad civil en el tema de auditoría social y transparencia en los procesos de compras y contrataciones públicas.

Muestra de ello es que María Alejandra Paz Figueroa a través de la dirección electrónica contrataciones@accionciudadana.org.gt, de Acción Ciudadana, informó que por medio del proyecto promoción de la transparencia en las contrataciones estatales, el día viernes once de mayo del año 2007, a las diez horas, Acción Ciudadana y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, firmaron un convenio de cooperación institucional con el fin de ejecutar acciones concretas en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción.

¹⁶ Paz Figueroa, María Alejandra (contrataciones@accionciudadana.org.gt), **Acción ciudadana, proyecto promoción de la transparencia en las contrataciones estatales**, 10.abr.2007 08:58:54



El convenio firmado establece que, Acción Ciudadana, teniendo entre sus objetivos promover valores y prácticas que contribuyan a consolidar el sistema democrático; fomentar mecanismos de control ciudadano para asegurar la transparencia en los procesos políticos y sociales de interés nacional y el establecimiento de convenios de cooperación con instituciones del Estado, apoyará los esfuerzos que a la fecha realizan las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para erradicar la corrupción y promover la transparencia en las distintas áreas administrativas, financieras y de servicios de tan importante institución pública.

Puntualmente se acordó que Acción Ciudadana realizara estudios diagnósticos a dos unidades de compras y contrataciones del IGSS, mediante los cuales se pretende identificar los riesgos de corrupción que se presentan a lo largo de los procesos de adquisición de bienes, suministros, obras y servicios que esta institución demanda para su funcionamiento y la prestación de servicios.

Concluidos los diagnósticos citados se procederá al diseño de una serie de acciones y medidas que el IGSS deberá aplicar en las áreas administrativas, financiera y normativa, donde se identifiquen riesgos de corrupción vinculados a los procesos de compras y contrataciones. Estas acciones estarán contenidas en un planteamiento de fortalecimiento institucional elaborado por Acción Ciudadana, que se presentará públicamente en un lapso no mayor a dos meses, contados a partir de ese día.



3.4. Fortalezas y debilidades de la auditoría social

3.4.1. Fortalezas

La auditoría social ha puesto en evidencia la enorme distancia que existe entre los objetivos sociales que se pretenden conseguir y los medios de que dispone el proyecto.

En este sentido se hace patente de manera más o menos clara que para conseguir los objetivos, son necesarias nuevas acciones y actividades de una amplitud y envergadura mucho mayor que las desarrolladas por el proyecto.

El hecho de que se realice una auditoría social al proyecto y de que alguien externo monitoree el proceso, es valorado de manera positiva por la mayoría de implicados consultados, puesto que lo que están haciendo y se está haciendo para el municipio es considerado muy importante, no sólo para ellos sino también para los demás.

La auditoría social ha hecho emerger las divergencias existentes entre los implicados en relación a la eficacia y la eficiencia de un proyecto de esta naturaleza.

La auditoría social ha permitido que los principales implicados se den cuenta de la importancia que tienen los valores básicos y de su poder para conseguir el involucramiento de los implicados y generar capital social.



3.4.2. Debilidades

El hecho de que un proyecto con unos objetivos sociales que intenta solventar una serie de problemas sociales y económicos de un municipio específico, pero que el proyecto en sí no va a llevar a cabo las actividades concretas y/o acciones directas dirigidas a solventar dichas problemáticas o dificultades, puesto que, básicamente, se centra en promover y subvencionar a promotores de iniciativas (proyectos), que son los que de manera directa o indirecta llevan a cabo las actividades y acciones relacionadas con la consecución de los objetivos sociales, complica la realización de la auditoría.

En este sentido, cada proyecto tiene sus propios objetivos y la previsión de llevar a cabo toda una serie de acciones y actividades en un determinado período de tiempo, que, lógicamente, no tiene por qué coincidir. Por tanto, si se consiguen o no los objetivos sociales del proyecto, en última instancia, dependerá del éxito o fracaso de los mismos, por lo que si se tendría que realizar una auditoría social de cada uno de los proyectos. Además, esto ha generado cierta confusión, sobre todo a los implicados consultados, puesto que cuando se les preguntaba hasta qué punto creían que se había conseguido determinado objetivo concreto del proyecto, solían responder en función del conocimiento que tenían acerca del éxito o fracaso que habían tenido los distintos proyectos de sus municipios.

En general, como no conocían suficientemente cómo estaban funcionando cada uno de los proyectos, respondían sólo en función de los que conocían mejor.



Por otra parte, al tratarse de un proyecto que se desarrolla durante un período relativamente corto, cuando se ha consultado a los implicados acerca del mismo, en general, se han referido no sólo al período concreto de la auditoría, sino a toda la vida del proyecto.

El hecho de tratarse de un proyecto que su finalización coincidía también con el final del período de la auditoría, ha impedido que pueda verificarse “externamente” la auditoría social, puesto que cuando el proyecto ha terminado, todo el personal responsable del mismo ha dejado la empresa.

Para finalizar en relación a la auditoría social podemos decir que los ciudadanos pueden ser los mejores fiscalizadores de cómo el Estado invierte el dinero, porque ya no tienen necesidad de recurrir a las oficinas municipales para obtener información acerca del gasto público, pues para ello el Ministerio de Finanzas ha implementado mecanismos de transparencia a través de páginas como transparencia fiscal, Guatecompras y SIAF Muni.

La implementación de estas páginas electrónicas es parte de un proyecto que se inició hace más de una década, cuando fue aprobada la Ley Orgánica del Presupuesto.

El director del sistema integrado de administración financiera, explicó que con esa normativa se establecieron normas de registro y control de los recursos del Estado, y en 1998 se comenzó a operar el Sistema de Contabilidad Integrada. A esta página se



accede a través del portal del Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt). Se trata de un sistema de registro de transacciones financieras del Estado, y por ello finanzas habilitó el sitio transparencia fiscal, una versión sencilla para la población. Esta página contiene información detallada de cómo se gastan los recursos en cada una de las entidades del gobierno y autónomas. También se puede conocer a cuánto asciende el monto de la deuda pública y las deudas que se tienen con los organismos internacionales.

Otra de las herramientas de transparencia es el sitio Siaf-Muni, en el cual el usuario podrá encontrar información sobre las transferencias del gobierno a las municipalidades, gastos e ingresos, así como la deuda que ha contraído.

Hasta finales del año 2007, 250 municipalidades se han integrado al programa Siaf-Muni., interpretándose que no se ha logrado incluir al cien por ciento de municipalidades porque falta capacitación del personal para el manejo del mismo, además de no contar con una contabilidad bien organizada de esas instituciones.

A través de la página de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (www.segeplan.gob.gt) también se puede ingresar en el proyecto sistema nacional de inversión pública. En éste se pueden hallar las obras, por municipio o por institución.



Marvin Flores, de Acción Ciudadana, aseguró que el proyecto es un avance, pero que aún existen debilidades. "Hace falta el seguimiento de los proyectos. Se puede saber cuánto se invirtió en una carretera, pero no se sabe si se ha construido"¹⁷, explicó. Para solucionar o afrontar esta debilidad, es necesaria la participación ciudadana a través de la auditoría social.

¹⁷ Flores, Marvin. **Guatecompras y la transparencia**. Prensa Libre, Guatemala, 9 de julio de 2006. Pág.40



CAPÍTULO IV

4. Fundamento jurídico en que se basa la autonomía financiera de los gobiernos locales e injerencia del gobierno central

4.1. Antecedentes

Las municipalidades, como gobiernos locales, desde que fueron instituidas han gozado de autonomía financiera en el sentido de poder disponer de los recursos que obtengan a través de los diferentes tributos o cobros por servicios, así como los que le sean otorgados por el Estado.

En la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada en el año de 1985, vigente a partir del catorce de enero del año 1986, en el Artículo 253, literal b), que se refiere a la autonomía municipal, se establece que una de las funciones municipales es obtener y disponer de sus recursos.

En el párrafo final del mismo Artículo establece que, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

De la redacción de la norma indicada anteriormente, se entiende que son las municipalidades, las que tienen que reglamentar lo que corresponde a la administración de sus recursos y sujetarse únicamente a la fiscalización del Estado y de sus



comunidades a través de las instituciones y mecanismos establecidos para el efecto, por lo que el gobierno central tiene que encaminar sus políticas de transparencia hacia la fiscalización y no a la administración como erróneamente.

4.2. Normas constitucionales

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 134, establece las obligaciones del municipio como ente autónomo.

En el Artículo 175 establece que para reformar una ley constitucional se requiere el voto de dos terceras partes del total de diputados que integran el congreso, previo dictamen de la Corte de Constitucionalidad.

Al referirse al régimen municipal, la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 253, establece la autonomía municipal y en forma específica menciona en inciso b) Disponer de sus recursos.

4.3. Normas ordinarias

El Código Municipal en el Artículo 34, desarrolla la norma constitucional citada, facultando al consejo municipal a emitir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, así como para la organización y funcionamiento de sus oficinas, el de personal y otras disposiciones, para la buena marcha de la administración municipal.



4.4. Normas reglamentarias

Las municipalidades también regulan su actuar, en diferentes reglamentos emitidos por el concejo municipal, en donde establece su organización administrativa, así como las funciones de cada uno de sus integrantes, para el buen funcionamiento de estas.

4.5. Injerencia del gobierno central

El poder ejecutivo o gobierno central como le llamamos, interfiere con la administración de los gobiernos locales, a través de políticas de transparencia, como por ejemplo podemos mencionar el sistema de Guatecompras, por medio del cual impuso la forma en que se deben de publicitar y manejar las diferentes inversiones por parte de las municipalidades, lo que ha venido a repercutir en la implementación de programas de desarrollo en las comunidades más alejadas, ya que para evitar sanciones económicas o administrativas, prefieren no solicitar o utilizar los recursos económicos; lo que trae como consecuencia el estancamiento en el desarrollo de los pueblos, ya que si no hay inversión no se desarrollan los programas de infraestructura o programas de beneficio colectivo.

Al querer transparentar la administración de los recursos, en forma indirecta o directa, se beneficia a los grandes empresarios, ya que ellos tienen la facilidad para utilizar el sistema y poder realizar los viajes que sean necesarios a las diferentes comunidades, para cumplir con la visita programada en los requerimientos del solicitante, que en la



mayoría sino en todos los casos, la programan en un solo día y en forma obligatoria para que se acepte una oferta, lo cual no se cumple, ya que en algunos casos, ni realizan la visita ya que se las proporcionan a la empresa que es de su simpatía, o mejor dicho por la que ellos tienen cierta preferencia y desean que sea la ganadora.

Con este sistema se descarta muchas veces la participación de pequeños empresarios, ya que aunque sean bien vistos por la autoridad del lugar y por ello sean tomados en cuenta, al ver que no pueden cumplir los requisitos establecidos en el sistema, automáticamente quedan fuera y con ello limitan su accionar a la iniciativa privada o en el peor de los casos toman la decisión de cerrar sus empresas y dedicarse a otra actividad, en su mayoría buscan emplearse en otras actividades para contar con un ingreso estable y periódico, con lo que en lugar de promover y motivar a la pequeña y mediana empresa, la desmotivamos, dejando en manos de las mismas empresas, la oportunidad de que realicen un alto porcentaje de las obras de infraestructura en el país.

Con esta injerencia, creo que el poder ejecutivo ha confundido lo que es administración con fiscalización, ya que la administración de los recursos de un gobierno local, le corresponde a la persona o grupo de personas que los pueblos eligen a través del voto, lo cual esta normado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 244 en donde establece que el territorio se divide para su administración en departamentos y estos en municipios, indicando que la administración será descentralizada, y que el congreso puede modificar la división administrativa, sin



menoscabo de la autonomía municipal; mientras que la fiscalización le corresponde a los entes creados para ello, como por ejemplo la Contraloría General de Cuentas, la Superintendencia de Administración Tributaria, los Consejos de Desarrollo, y la Sociedad en general a través de la Auditoría Social.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 30 se refiere a la publicidad de los actos administrativos, estableciendo que los interesados tienen derecho a obtener informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten, por lo que no indica que hay que exhibirlos sin previo requerimiento, por lo cual a mi criterio el gobierno central no puede utilizar esta norma como fundamento para obligar a las entidades autónomas a publicar en Guatecompras todos sus eventos, ya que al decir públicos están obligados a tenerlos disponibles para mostrar a las empresas que lo soliciten, inclusive ellos podrían invitar a las empresas que les han realizado trabajos en buena forma y de buena calidad.

Si analizamos el Artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, que se refiere a la autonomía del municipio y establece como obligaciones mínimas entre otras, coordinar su política con la política general del Estado y mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado, establece coordinación, no subordinación, por lo que el poder ejecutivo únicamente podría formular sugerencia o recomendaciones a las entidades autónomas, para no vulnerar la independencia de estas.



4.6. Importancia de la autonomía financiera

La autonomía financiera de los gobiernos locales es importante por que impulsa la descentralización de la programación, planificación y desarrollo de programas de desarrollo comunitario. Es a través de ella que se garantiza que la obra o programa que se desea desarrollar, sea el que mayor prioridad tiene para la comunidad ya que las autoridades electas por ellos, en la mayoría de casos, viven en el lugar y conocen las necesidades, lo que hace más efectivo el trabajo.

El no permitir el libre ejercicio de la autonomía municipal, trae como consecuencia, el estancamiento o estacionamiento del desarrollo en los pueblos, ya que el querer imponer políticas de trabajo en forma general, produce, por falta de conocimiento, temor en su aplicación. Antes de imponer un sistema que coadyuve a transparentar a forma de realizar una actividad, hay que educar a nuestros pueblos para ello, ya que en la actualidad queriendo mejorar el manejo de los recursos financieros que el gobierno local adquiere en forma individual, o que le otorga el gobierno central, ayudamos o colaboramos a corromper el sistema, ya que para acelerar los procedimientos y favorecer a las empresas amigas, les informan del techo asignado para que al darse la apertura de plicas, gane la empresa o persona individual que el señor Alcalde desea, ya que se ha llegado al extremo de que se aperturan plicas en forma pública pero se da a conocer la empresa ganadora hasta quince o treinta días después, aduciendo que se consideraron diferentes renglones como calidad, tiempo de ejecución, presentación,



respaldo económico, etc., todo ello de manejo subjetivo, por lo que con ese tipo de decisiones se sigue fomentando la corrupción.

En consecuencia, considero que no es la autonomía la mala, sino el sistema en general, por lo que para transparentar el uso de recursos primero hay que educar a nuestro pueblo, pero no proporcionando únicamente una educación científica, sino sobre la base de una educación integral en donde se incluya una formación moral y ética, para que con base a estos principios, en lugar de buscar el tener, se impulse una nueva cultura del dar y que ello nos lleve a vivir dentro de un marco de fraternidad, honestidad y solidaridad, y que dentro de estos principios se participe en la toma de decisiones y lo mas importante para que en lugar de juzgar, nos transformemos en un ente fiscalizador de todo lo que realiza el gobierno local, que nosotros mismos hemos elegido.

4.7. Análisis del sistema Guatecompras

El sistema Guatecompras empezó a funcionar en el año 2003, como mecanismo de transparencia para que las instituciones publiquen sus compras, sin embargo no se ha tenido el resultado esperado, por lo que fue necesario crear un espacio en donde el usuario, pudiera manifestar su acuerdo o desacuerdo con la forma en que se utiliza el dicho sistema.



4.7.1. Necesidad de implementar el portal de quejas

Como consecuencia de la mala aplicación del sistema Guatecompras, se hace necesario que los administradores del mismo, creen el portal de quejas o inconformidades, en donde los proveedores, manifiestan su desacuerdo con los concursos o sus adjudicaciones, debido a que la mayoría de estas no son atendidas, o simplemente las rechazan, lo cual genera que en lugar de solucionar el problema de la corrupción, coadyuvan a que esta se siga incrementando, inclusive el sistema se presta para ello, ya que si se cumplen los pasos establecidos en su reglamento, la Contraloría General de Cuentas, da por valido el evento y como correcto el procedimiento de adjudicación, sin importar la forma en que se hizo o los vicios de procedimientos. Prueba de ello es que el once de octubre del año 2007 se publico en Prensa Libre el Artículo escrito por Conié Reynoso "Quejas en Guatecompras 67% de las inconformidades no son respondidas en GUATECOMPRAS. Contraloría, sin investigar anomalías denunciadas."¹⁸

4.7.2. Quejas

Como resultado de la falta de transparencia en la aplicación de los procedimientos establecidos en el reglamento elaborado para dicho sistema, se han presentado más de mil seiscientas quejas por presuntos actos anómalos en compras y contrataciones

¹⁸ <http://www.prensalibre.com/pl/2007/octubre/11/184788.html>



del Estado, a través del sistema Guatecompras. No obstante, la mayoría no ha sido atendida, destaca un informe de acción ciudadana.

Según la evaluación de Acción Ciudadana, 67 por ciento de las inconformidades no son respondidas por las instituciones, mientras que la Contraloría General de Cuentas, tampoco investiga ni les da seguimiento.

Entre las quejas más frecuentes de los oferentes están que las bases están dirigidas a un proveedor en particular, se adjudican contratos a empresas que cobran un precio mayor y que las bases se han publicado incompletas.

Esas quejas o denuncias se han reportado desde el año 2005, cuando se habilitó el módulo de inconformidades de Guatecompras, hasta la fecha.

Una muestra de la falta de atención es que durante el año 2006 se presentaron 695 inconformidades, de las cuales 512 fueron rechazadas, cien fueron aceptadas y ochenta y tres están bajo análisis.



Las quejas son enviadas por proveedores o contratadores de la sociedad civil a las instituciones que publican las compras y contrataciones en el portal Guatecompras.

"Las inconformidades son un mapa de cómo podrían darse actos de corrupción en las compras del Estado"¹⁹, manifestó Marvin Flores de Acción Ciudadana. Agregó que las instituciones deben dar respuesta a las inquietudes de los proveedores, pero en muchos casos se quedan engavetadas. Añadió que varias quejas se refieren a violaciones a la Ley de Contrataciones.

Entre las instituciones de gobierno más señaladas por incumplimiento de la Ley o el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra el Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Gobernación.

En la elaboración del presente trabajo, realicé una investigación durante un año, sobre la aceptación del sistema en las diferentes entidades de gobierno, tomando en cuenta que por la actividad comercial a la que me dedico (industria de la construcción), estoy inscrito en Guatecompras y recibo diariamente el boletín informativo, durante el período comprendido del 14 de noviembre del año 2006, al 31 de octubre del año 2007, recopilando y tabulando las inconformidades presentadas por los oferentes en contra de los concursos realizados en base a lo normado en el reglamento de Guatecompras (ver anexo "A"), llegando a establecer que el ministerio del Estado mas cuestionado es el Ministerio de Finanzas Publicas, con sesenta y nueve quejas, el motivo que fue

¹⁹ Ibid. Pág. 48

invocado cuarenta y nueve veces es la violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y el mes en que mayor número de inconformidades fueron presentadas es abril del 2007 con 141 quejas de un total de 848 que se dieron durante el período de tiempo indicado al inicio de este párrafo y que se puede observar en las gráficas. (ver anexo "B" y "C")

4.7.3. Inconformidades contra Guatecompras, y sus resultados

Si realmente se alcanzaran los objetivos por los que fue creado el sistema de Guatecompras, los diferentes usuarios gozarían de procedimientos de trabajo estandarizados al contar con la información en medios electrónicos, en formatos y tiempos iguales, se tendría agilidad y transparencia en los procesos de licitación pública, mecanismos expeditos de control y seguimiento en las contrataciones, mayor cantidad de proveedores en las licitaciones al ser más fácil y menos costoso el procedimiento, mejores condiciones de calidad y precios en las propuestas de empresas al no repercutir en sus ofertas los gastos de viaje y desplazamiento, economías significativas de recursos a través de la reducción de desperdicios y negociación de los mejores precios, sin perjuicio de la calidad y de acuerdo con las necesidades del aparato administrativo, mayores posibilidades para las empresas de participar en licitaciones públicas, así como mecanismos más rápidos y fáciles para obtener información y dar seguimiento a los procesos de contratación del gobierno, mecanismos transparentes de rendición de cuentas de las compras gubernamentales al contar en cualquier momento y desde cualquier lugar, con toda la información que

debería de incluir no solo las bases, especificaciones técnicas, especificaciones generales sino que en todos los casos planos y fotografías del lugar en donde se desea realizar el trabajo.

No se han alcanzado los objetivos deseados, debido a que cuando se ingresa al portal de Guatecompras, todos los días aparecen inconformidades con los procedimientos, es lamentable observar que los mismos entes que promovieron este programa, son los que lo incumplen o hacen mal uso del sistema establecido. Para ilustrar en mejor forma lo manifestado anteriormente, a continuación se mencionan algunas de las inconformidades presentadas con fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis en el sistema de Guatecompras, con el respectivo número de registro para poder ser consultadas en la página electrónica www.guatecompras.gt

- a) Con el número A7919 quedo registrada la inconformidad en contra de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- por considerar que se beneficio a otra empresa, ya que la oferta presentada es mas baja, la cual fue rechazada.

- b) Con el número A7897 quedo registrada la inconformidad en contra de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- por existir un error de cálculo en la evolución del precio de las ofertas, la cual fue rechazada.



- c) Con el número A7870 quedo registrada la inconformidad en contra de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- al refutar lo actuado por la junta, la cual fue rechazada.

- d) Con el número A7862 quedo registrada la inconformidad en contra de la Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango, porque fue publicada como desierto, cuando una empresa presentó oferta y fue adjudicada, dejándola bajo análisis.

- e) Con número A7854 quedo registrada la inconformidad en contra del Ministerio de Salud Pública, por no cumplir especificaciones técnicas solicitadas, dejándola bajo análisis.

- f) Con número A7846 quedo registrada la inconformidad en contra del Ministerio de Salud Pública, por incongruencia de precios y no se tomaron en cuenta las especificaciones solicitadas, la cual fue rechazada.

- g) Con número A7811 quedo registrada la inconformidad en contra del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, indicando que si se cumplen los requerimientos, la cual fue rechazada.



Lamentablemente, como se puede observar, las respuestas que se emiten como resolución a las inconformidades no son satisfactorias, y sin mayor trámite son rechazadas, lo que crea mayor inconformidad con el sistema, ya que se cree que las dependencias que estructural y administrativamente dependen del organismo Ejecutivo, deberían de cumplir a cabalidad con lo establecido dentro de las normas dictadas por el ente rector, como lo es la Presidencia de la República. A continuación podemos ver dos ejemplos de lo manifestado anteriormente, en donde a pesar de que los oferentes indiquen tener pruebas y base legal, sus inconformidades son rechazadas:

- a) Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, se registro el número A8672 en contra del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para exteriorizar inconformidades con las respuestas presentadas de la inconformidad A8389 parte 2, la que sin mayor trámite fue rechazada.

- b) Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, se registro el número A8664 en contra del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para exteriorizar inconformidades con las respuestas presentadas de inconformidad A8389 parte 1, la que fue rechazada.

Como se pudo observar en el ejemplo anterior, las inconformidades nuevamente son rechazadas. Ante esta situación, los diferentes medios de comunicación, hace mención de los problemas que genera la aplicación del sistema de Guatecompras y como es manipulado de acuerdo a los intereses del organismo ejecutivo, no



importando violentar las normas constitucionales o decretos leyes, a través de Acuerdos Gubernativos. Comentario al respecto podemos leerlo en prensa libre de fecha nueve de julio del año 2007, en la página diez, en el artículo hecho por la redacción "IR Y VENIR de Guatecompras"²⁰ en relación a la obligatoriedad de utilizar este sistema para adquirir bienes o servicios que están considerados dentro de la ley, que por su valor, se realizan a través de cotización, al respecto en el penúltimo párrafo señala: "Lo que los legisladores recuerdan insistentemente al Ejecutivo es que jamás un acuerdo gubernativo puede derogar un decreto, como la Ley de Contrataciones y la del Presupuesto de 2006"²¹.

Al leer este artículo podemos observar que ni el mismo equipo de gobierno esta de acuerdo con lo que se hace con Guatecompras, o mejor dicho como se manipula de acuerdo al interés que tenga el poder ejecutivo para utilizarlo como mejor le parece o como mejor le sea para los intereses que desea manejar en el momento presente, ya que muchas veces, hace modificaciones para cumplir las exigencias de otros gobiernos para poner en vigencia acuerdos bilaterales.

En la página cuarenta del mismo periódico y fecha mencionados en el párrafo anterior, aparece el titular "GUATECOMPRAS EN APUROS. Un reciente acuerdo gubernativo

²⁰ Redacción. *Ir y venir de guatecompras*. Prensa Libre, Guatemala, 9 de julio de 2006. Pág.10

²¹ *Ibid.*



ha puesto en aprietos la existencia de esta página de Internet que busca transparentar las adquisiciones del Estado, lo cual ha sido visto en forma crítica por los analistas²².

Marvi L. Flores, de Acción Ciudadana al referirse a Guatecompras y la transparencia dice: "La corrupción en los procesos de compras y contrataciones, que con nuestros impuestos efectúan las instituciones públicas, es un problema que ha afectado a Guatemala y al resto de países del mundo."²³ El analista señala a la corrupción como uno de los problemas que nos han afectado y siguen afectándonos en las negociaciones que realiza el Estado, sin importar el mecanismo que utilice. De la misma manera Haroldo Shetemul, se refiere a que el "Gobierno debe enmendar el error, ya que no es posible a través de un acuerdo gubernativo modificar la ley, ya que las cotizaciones quedan fuera del sistema Guatecompras lo que significaría que el propio Gobierno estaría tirando Guatecompras a la basura"²⁴.

Uno de los organismos que deben de ser ejemplo ante la ciudadanía, es cuestionado por la forma en que utiliza Guatecompras, lo que podemos comprobar a través del artículo escrito por Karen Cardona del periódico La Hora, publicado el cuatro de marzo del año 2008, titulado Licitaciones fugaces en el Congreso, en el cual se cuestiona la forma en que se utiliza Guatecompras.

²² Redacción. **Guatecompras, en apuros**. Prensa Libre, Guatemala, 9 de julio de 2006. Pág.40

²³ Ibid. Pág. 48

²⁴ Shetemul, Haroldo. **¿Boicot oficial?** Prensa Libre, Guatemala, 9 de julio de 2006. Pág. 40



"El Organismo Legislativo es una de las entidades del Estado que hace uso del portal Guatecompras para realizar las licitaciones, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado, sin embargo, con frecuencia suele consignar la palabra 'urgencia' y con esta cierra el límite para ofertar el mismo día de la publicación de la licitación. Las quejas son pocas, pero las críticas, muchas.

El Congreso de la República se ha caracterizado por utilizar el portal Guatecompras para todo tipo de licitación, sin embargo, desde el pasado 14 de enero, cuando cambió la administración, con frecuencia pueden encontrarse concursos en los que se dan sólo horas para la presentación de ofertas.

Carlos Antonio Marroquín Willard, propietario de la empresa Marwilco, fue el único que presentó una inconformidad que también fue publicada en Guatecompras, sobre un concurso en el que el departamento de compras del Congreso describía: Compra directa de un equipo de aire acondicionado, verificar área, último día para ofertar 26 de febrero de 2008 (día en que fue publicado el anuncio de cotizaciones). Por urgencia. De esa cuenta, Marroquín expone: No es la primera vez que las solicitudes de aire acondicionado son urgentes para usted y no cumple con el tiempo estipulado por Guatecompras para presentar la oferta, pues el mismo día que la publica debe presentarse. Nos gustaría que fuera un poco más formal y cumpla con el tiempo estipulado.



Aunque parte de la apertura del portal es que, quien escribe una inconformidad, tiene derecho a una respuesta que también es publicada en la página; la queja de Marroquín no tuvo eco. Como este concurso hay muchos otros, entre los que se menciona la compra directa de tintas y toner, publicada el veintiséis de febrero y que consigna último día para ofertar 26.02.08 por urgencia, también sobresale la compra directa de 700 libras de café molido buena calidad, por la urgencia se recibirán cotizaciones sólo el día de hoy. Este último anuncio fue publicado el mismo día que el anterior y ambos ya fueron adjudicados.

Con estas mismas limitantes se han adjudicado compras directas de 800 resmas de papel bond, 30 toner, misceláneos, equipos de aire acondicionado, tintas, cremora, servilletas y vasos.

Al respecto, Alejandro Urizar de la Coalición por la Transparencia, explica que la queja del señor Marroquín se fundamenta en los propósitos iniciales del portal Guatecompras los cuales tienen por objeto motivar la competencia, además de la transparencia en compras y contrataciones. Publicar solicitudes de compras, ofertas con restricciones de tiempo, es totalmente incoherente con relación al objetivo de Guatecompras, refirió Urizar.

Las dificultades, según el analista, consisten en que Guatecompras no está regulado por la Ley, pues todo lo relativo a este portal se ha incluido en reformas al acuerdo

gubernativo que reglamenta la Ley y las regulaciones en la Ley de Contrataciones del Estado son generales e insuficientes.

Por si fuera poco, las inconformidades publicadas no tienen seguimiento y la poca cultura de denuncia agrava la situación. Para saber el motivo por el que el Legislativo solicita cotizaciones con escaso tiempo para ofertar se intentó comunicarse con el jefe del departamento de Compras del Congreso y con el presidente del Congreso, Eduardo Meyer, pero ninguno de los dos contestó.

Las dificultades consisten en que Guatecompras no está regulado por el decreto, pues todo lo relativo a este portal se ha incluido en reformas al acuerdo gubernativo que reglamenta la normativa y las regulaciones en la Ley de Contrataciones del Estado, son generales e insuficientes.”²⁵

“Acción Ciudadana denunció que un 80% de los Consejos de Desarrollo no está licitando las obras a través de Guatecompras, o lo hacen de forma inapropiada, pese a que están obligados por la Ley del Presupuesto 2006 (que está vigente) y por la Ley de Contrataciones del Estado. Éstos son presididos por los gobernadores departamentales.

²⁵ Karen Cardona. **Licitaciones fugaces en el Congreso**. Diario la Hora (Guatemala)
<http://www.lahora.com.gt/notas.php?key=26997&fch=2008-03-04>



Lo mismo sucede, afirman, con 16 alcaldías. El resto licita sólo parte de las obras en dicho portal. “Hemos pedido a finanzas que a los concejos los metan a Guatecompras aunque no tengan un solo proyecto, para tenerlos visibles. La mayoría ni siquiera está en el sistema; otros lo utilizaban en el pasado pero ya no”, afirmó Marvin Flores, de Acción Ciudadana.

Entre los señalados figuran los Consejos de Desarrollo de Zacapa e Izabal. César Augusto Paiz, gobernador del primero de los departamentos, lo niega. No podemos hacerlo, porque no somos unidad ejecutora; únicamente somos un ente intermediario financiero para administrar los fondos provenientes del Gobierno, afirmó.

José Antonio López, gobernador de Izabal, coincide con lo anterior. Son las municipalidades o las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) las que cotizan, licitan y todo, argumentó.

Flores explicó que Acción Ciudadana teme que las ONG que hacen obra pública puedan ser usadas para triangular fondos, para ser utilizados en la campaña electoral, corrupción, o clientelismo político. Las ONG que aparecen en Guatecompras manejaron Q647.8 millones para obra pública, los que salieron de algunos consejos de desarrollo, municipalidades y entidades gubernamentales”.²⁶

²⁶ Pérez, Rodrigo. **Denuncian que Consejos no usan Guatecompras**. Siglo Veintiuno, Guatemala. <http://www.sigloxxi.com/index.php?link=noticias¬iciaid=8141>

“La agilización de procesos de ejecución de obra física se ha vuelto en una buena excusa para que las instituciones que manejan fondos públicos evadan el proceso legal de compras y contrataciones.

Según un estudio de la organización Acción Ciudadana (AC), desde el año pasado, 68 organizaciones no gubernamentales (ONG) manejan Q650 millones en fondos del Estado, contratados por municipalidades, consejos de desarrollo y entidades del Organismo Ejecutivo.

Los indicios empezaron a surgir luego de que Acción Ciudadana detectara que 16 municipalidades no utilizan el sistema de Guatecompras aproximadamente desde hace dos años. En su lugar hubo un repunte de la cotización de compras y contrataciones por medio de esta herramienta por parte de ONG.

Sin embargo, no todos los consejos de desarrollo departamentales utilizan el portal y también ejecutan su presupuesto por medio de estas organizaciones.

Más de siete municipalidades del departamento de Guatemala adjudicaron sus obras a dos ONG, según destacó Acción Ciudadana. La Asociación de Desarrollo Interinstitucional y Comunitario (Adesico-ONG), así como la Asociación de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, fueron las beneficiadas durante el año pasado.



Los montos sobrepasan los Q90 millones, estas ONG también han elaborado otros proyectos de infraestructura en departamentos como Huehuetenango y Petén.

Entre los ayuntamientos más recurrentes que han utilizado sus servicios se encuentran: Palencia, San Raymundo, San José del Golfo, Amatitlán, Fraijanes, San Juan Sacatepéquez, Guatemala, Chuarrancho y Chinautla, este municipio fue el que más utilizó estas organizaciones.

Las obras van desde pavimentación, escuelas y hasta reconstrucción de un estadio deportivo. Las ONG subcontrataron a siete empresas, entre ellas destacan Dimaco, Constructora El Campo, e Hidrodinámica, y otra, propiedad de José Elmer Contreras Medrano, primo del alcalde de Chinautla, Arnoldo Medrano.

Otro de los hallazgos es que cuatro ONG contratan a las mismas empresas en los mismos municipios.

Por ejemplo, en el municipio de Chinautla, la mayoría de contratos de la Asociación de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, los tiene la empresa de Contreras Medrano.

El alcalde de Chinautla justifica el uso de esta ONG para la adjudicación de sus contratos de infraestructura en la agilidad para ejecutar las obras, y señala que las normas presupuestarias del año pasado permiten que la Contraloría las pueda auditar.

Medrano reconoce que Contreras es su primo, y asegura que si le entregan a él esos proyectos es porque hace una mejor oferta. Pero no todos están contentos con lo que hacen las ONG en su municipio.

Según Aníbal Alvizures, alcalde de Fraijanes, el Consejo de Desarrollo de forma inconsulta dispuso el año 2007 de Q4 millones de su presupuesto de Q7 millones. Yo sólo pude ejecutar Q3 millones porque ellos se gastaron los otros Q4 millones en una pavimentación de la que ni me preguntaron, asegura el jefe edil.

Marvin Flores, encargado del estudio de Acción Ciudadana, señala que el peligro de esta práctica es que los fondos sean desviados a la campaña electoral de un candidato a alcalde o diputado en lugar de ser utilizada para la ejecución de la obra pública.

Bastaría con una orden del Presidente para que por lo menos los Consejos de Desarrollo dejen de hacerlo; además, ellos no son unidades ejecutoras, sino de planificación, indica Flores.

Agrega que el uso de ONG puede generar una sustracción de recursos del Estado por obras sin realizar, contratos que quedan a medias o por proyectos sobrevalorados, ya que este procedimiento se hace sin licitar.

Para evitar esto, sugiere que los consejos de desarrollo realicen alianzas con las municipalidades y que éstas sean las que ejecuten los fondos.



Durante 2006, más de 68 Organizaciones No Gubernamentales manejaron Q650 millones, según reportó Acción Ciudadana basada en información del sitio Guatecompras. Esta cantidad representa el 7 por ciento del presupuesto nacional. Las ONG con más contratos en el departamento de Guatemala fueron: Asociación de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y la Asociación de Desarrollo Interinstitucional y Comunitario. La primera recibió Q56 millones, mientras la segunda Q34 millones.²⁷

4.7.4. Modificaciones a las normas vigentes

El Artículo 280 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que para reformar un Artículo constitucional, es necesario el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados y posteriormente ratificada mediante consulta popular.

Hago mención del Artículo anteriormente indicado, por motivo que con la disposición gubernativa de incluir a las municipalidades dentro de la obligatoriedad de utilizar el sistema de Guatecompras, para poder efectuar compras de bienes y servicios, se violentó la autonomía municipal, garantizada en la Constitución Política de la República de Guatemala.

²⁷ De León, L. y Ordóñez, A. **Alcaldes y Consejos utilizan ONG y evitan licitar obras.** El Periódico, Guatemala. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070118/actualidad/35847/>



Para fundamentar lo anteriormente expuesto podemos mencionar que en febrero de 2004 se reformó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a partir de entonces, todas las entidades públicas quedaron obligadas a publicar en Guatecompras toda compra superior a Q30,000.00

En enero de 2006 la Ley de Presupuesto, que rige también para el 2007, amplió dicha obligación y ahora todas las entidades que reciben o administran fondos públicos deben publicar en Guatecompras, incluyendo a las ONG, fideicomisos, entidades privadas e internacionales.

En mayo de 2006, el Decreto 11-2006 Reformó la Ley de Contrataciones del Estado estableciendo que todas las compras y contrataciones debe publicarse en Guatecompras.

Como consecuencia de la no aceptación a la forma de reformar las leyes e interferir en la administración de los gobiernos locales, diez de ellos se ha negado a acatar dicha disposición como lo hizo ver María Alejandra Paz Figueroa de Acción Ciudadana, "indicando que al 24 de mayo del año 2007, diez municipalidades han pasado más de tres años ignorando completamente las leyes y reglamentos. Algunas de estas municipalidades manejan presupuestos elevados, así que no pueden poner como excusa que no tienen acceso a Internet.



Las 10 municipalidades son:

CHIMALTENANGO (1 muni)

ESCUINTLA (1 muni)

GUATEMALA (3 munis)

IZABAL (1 muni)

QUICHÉ (1 muni)

SACATEPÉQUEZ (1 muni)

SAN MARCOS (2 munis)

Sta. Cruz Balanyá

Nueva Concepción

Chuarrancho

San José del Golfo

San Pedro Ayampuc

El Estor

Joyabaj

Sta. María de Jesús

El Tumbador

Malacatán”²⁸

Se puede concluir con las palabras del licenciado Jorge Mario Castillo González: “El municipio tiene importancia moral y política. Moralmente, es la organización suprema de las familias guatemaltecas. Políticamente, es la célula democrática de Guatemala. El municipio tiene que verse como la organización social más próxima al hombre guatemalteco. El ideal es contar con un municipio autónomo, libre de las injerencias del Ejecutivo”²⁹, por supuesto siempre controlado por los entes fiscalizadores del Estado.

²⁸ Paz Figueroa, María Alejandra. Acción Ciudadana, **proyecto promoción de la transparencia en las contrataciones estatales**. 24.may.2007 17:11:49.

²⁹ Castillo González, Jorge Mario. Derecho administrativo guatemalteco. Pág. 382



4.7.5. Base legal de Guatecompras

El Organismo Ejecutivo, se fundamenta en diferentes leyes y reglamentos que son propios de ese organismo y que no son aplicables a entidades de otros organismos ni mucho menos a las municipalidades del país. A continuación mencionaremos las leyes que el sistema Guatecompras, en su portal informático, describe como fundamentos legales para justificar su existencia y aplicabilidad obligatoria a los gobiernos locales:

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 30 establece: Que todos los actos de la administración son públicos y que los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, la exhibición de los expedientes que deseen consultar.

Ley de Contrataciones del Estado, en los Artículos uno y 106: establece que los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas publicas estatales o municipales, se sujetan a dicha ley y a un reglamento que deberá emitir el Organismo Ejecutivo mediante acuerdo gubernativo. (Decreto número 57-92)

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo cuatro Bis: establece que debe publicarse en Guatecompras, desde la convocatoria hasta la adjudicación de todo concurso, incluyendo las resoluciones de impugnaciones si las hubiere. Además establece que las aclaraciones sobre los documentos de los



concursos deben solicitarse a través del sistema Guatecompras, al igual que las respuestas respectivas.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo siete establece: Que las bases deben publicarse en su totalidad en el sistema Guatecompras antes de que sean puestas en venta en papel; también establece que bajando las bases de GUATECOMPRAS sólo se paga el 5% del precio (los proveedores se ahorran el 95%). Además en estos casos sólo se pagan si se presenta una oferta.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, El Artículo 8 establece: Que el sistema Guatecompras es de uso obligatorio y que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe establecer las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regulan el inicio y uso del sistema Guatecompras. También establece que el plazo mínimo que debe transcurrir entre la publicación de la convocatoria y la fecha de presentación y apertura de ofertas es de 8 días hábiles y que este plazo mínimo se aplica en licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y casos de excepción.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 10 establece: Que a más tardar al día siguiente de la recepción y apertura de ofertas, los nombres de los oferentes y los montos ofertados por cada uno deben ser publicados en el sistema Guatecompras. Esto debe aplicarse en los casos de licitaciones, cotizaciones, contratos abiertos y casos de excepción.



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12 establece: Que si las bases de un concurso no establecen un plazo para adjudicar, la adjudicación debe efectuarse dentro de un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción y apertura de ofertas. Si hubiera prórroga, ésta deberá publicarse en Guatecompras.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 12 Bis establece: Que toda aprobación o improbación debe publicarse en Guatecompras.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 1056-92 reformado por el Acuerdo Gubernativo 80-2004, 644-2005 y otras reformas establece: El uso del sistema Guatecompras en los contratos abiertos y en particular, la anotación de los incumplimientos de contrato en el registro de proveedores de Guatecompras.

Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 35 literal t) establece: Que el Ministerio de Finanzas Públicas debe coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del gobierno central y sus entidades descentralizadas y autónomas. (Decreto 114-97)

Reglamento orgánico interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 37 numeral 2 establece: Que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, debe normar, coordinar y administrar el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del sector público. (Acuerdo Gubernativo N° 382-2001)



Acuerdo Ministerial MFP 386-2003, transparencia en las contrataciones y adquisiciones del estado: el Ministerio de Finanzas Públicas creó el sistema de información sobre contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, y dispuso que la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe establecer las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y de responsabilidad que regularán el inicio y uso del sistema. (Publicado en el Diario de Centro América el 25 de septiembre de 2003)

Resolución numero DNCAE 572-2003, sobre la transparencia en las contrataciones y adquisiciones del estado: la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, estableció que los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas; unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, sin perjuicio de seguir utilizando la modalidad que actualmente aplican, deben utilizar, a partir del día 30 de octubre de 2003, el sistema Guatecompras para publicar toda la información relacionada con la contratación y adquisición de bienes, suministros, obras y servicios que requieran efectuar por medio de licitaciones, cotizaciones u otros tipos de concursos públicos o concursos restringidos. (Publicada en el Diario de Centro América el día 29 de octubre de 2003)

Resolución DNCAE 100-2004, que establece las normas para el uso del sistema de contrataciones y adquisiciones del Estado -Guatecompras-: la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, estableció la forma en la cual la totalidad de las entidades del sector público deben hacer uso del sistema Guatecompras.



El Artículo 22 establece que la Contraloría General de Cuentas velará por el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en dichas normas, por parte de las entidades del sector público. (Publicada en el Diario de Centro América el día 30 de marzo de 2004)

Dictamen legal emitido por la Contraloría General de Cuentas del siete de enero de 2004, el cual establece que el sistema Guatecompras, promueve la transparencia y que las disposiciones legales que lo sustentan están apegadas a derecho

Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006, Artículo 48 que establece: Que las organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda otra entidad privada o mixta, nacional o extranjera, que reciba y/o administre fondos públicos, deben publicar en Guatecompras, las compras y contrataciones superiores a treinta mil quetzales (Q 30,000.00).

Resolución N° 100-2004, normas para el uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado (Publicado en el Diario de Centroamérica el 30 Marzo de 2004)



4.7.6. Inconstitucionalidades de las normas que regulan Guatecompras

Como se puede observar, por medio de la Resolución numero DNCAE 572-2003, la dirección normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado, estableció en forma categórica que las municipalidades deben utilizar, a partir del día 30 de octubre de 2003, el sistema Guatecompras para publicar toda la información relacionada con la contratación y adquisición de bienes, lo que viene a contradecir una norma constitucional que establece la autonomía municipal.

No obstante que se obliga a las municipalidades a través de una resolución emitida por una dirección del Organismo Ejecutivo, se ratifica a través de acuerdos gubernativos siendo el ultimo de ellos el Acuerdo Gubernativo 512-2006 que reformó el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, entrando en vigencia a partir del viernes 13 de octubre de 2006, publicado en el Diario de Centro América el 12 de Octubre de 2006 y puede consultarse en Guatecompras en www.guatecompras.gt/info/legislacion.aspx

Queda demostrada la forma en que el Gobierno Central, al querer transparentar los actos administrativos, interfiere en los gobiernos locales sin importar la autonomía de las municipalidades, violentando normas constitucionales a través de acuerdos gubernativos, reglamentos y resoluciones.

Esta forma de pensar es compartida por el ex presidente de la república y actual alcalde de la ciudad de Guatemala, señor Álvaro Arzú, quien el día 20 de agosto del



año 2007, expreso a través de la radio Emisoras Unidas, que la autonomía municipal no significa un Estado dentro de otro Estado, sino un derecho y una cualidad que implica personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias. Lo que no se puede malinterpretar es la coordinación a la que se refiere el Artículo 134 de la Constitución Política de la República; jamás puede implicar subordinación a otra institución del Estado, pues ello menoscaba la autonomía municipal.

Una de las últimas formas que el gobierno central estableció para continuar interfiriendo en la administración de los gobiernos locales, según lo manifestado en el comunicado de prensa publicado con fecha veintisiete de mayo del año 2008, por la junta directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades de la república de Guatemala, en donde da a conocer la resolución número 06-2008, es a través del Artículo veinte del Decreto 70-2007, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil ocho, en donde faculta a los consejos departamentales de desarrollo, para ser los administradores de los recursos transferidos por el gobierno central, dejando a criterio y disposición estricta y personal de los gobernadores la ejecución de los proyectos, lo cual da como resultado que en muchos casos las municipalidades del país quedan fuera de la ejecución de las mismas o se realicen proyectos que no cumplen con lo priorizado por las municipalidades y las comunidades, poniendo en riesgo la calidad de las obras. Por lo que la Junta Directiva Resuelve: "..... SEGUNDO: La junta directiva de la Asociación Nacional de Municipalidades declara: que los alcaldes y alcaldesas, solicitan al Congreso de la República a que en el menor plazo posible se reforme el Artículo 20 del



Decreto 70-2007 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil ocho, para no afectar los proyectos programados para el presente año. TERCERO: Que la reforma de dicho artículo este definida y en función de realizar la ejecución administración y decisión de los proyectos de una forma tripartita en donde la Municipalidad participe en una forma activa con voz y voto en la toma de decisiones en cuanto a los proyectos a efectuar. CUARTO: Por lo tanto hacemos valer el derecho constitucional de petición establecido en el Artículo 28 de nuestra carta magna, así como la investidura que nos ha otorgado la población para velar por el respeto de sus intereses y la defensa de la autonomía municipal³⁰

³⁰ Junta Directiva de ANAM. **Resolución de Junta Directiva número 06-2008.** 27 mayo 2008.



CONCLUSIONES

1. Al analizar Guatecompras como sistema de publicación de eventos es bueno, pero no es aceptado en su totalidad por los gobiernos locales, en virtud de la forma obligatoria en que se dispuso su utilización, violentando la autonomía municipal, otorgada por la Constitución Política de la República de Guatemala.
2. La implementación de un sistema como el de Guatecompras, requiere que antes se eduque integralmente a los usuarios, para evitar que en lugar de ayudar a disminuir la corrupción, ésta se incremente debido a que por ser un instrumento público, respalda las acciones efectuadas en cualquier evento de adquisición de bienes o servicios.
3. El gobierno central, en su afán por querer imponer controles de fiscalización y transparencia, interfiere en la administración de los recursos de los gobiernos locales, lo que repercute en la ineficaz ejecución de los programas de desarrollo impulsados por las municipalidades y en el porcentaje de ejecución presupuestaria.
4. La fiscalización de los recursos es obligación de la Contraloría General de Cuentas y no del Poder Legislativo; pero este proceso no se desarrolla en forma transparente, como una entidad autónoma y apolítica, sino que se ve interferido al



politizarse la elección del Contralor General, al ser designado de esta forma y con ello tener interferencia del ejecutivo.

5. La auditoría social es un mecanismo que pueden utilizar las comunidades y la sociedad, con el fin de auditar los fondos invertidos por los gobiernos sociales en este caso; con ello se tendría mayor credibilidad en la verificación de la utilización de los recursos económicos y materiales, así como de la ejecución real y total de los proyectos ejecutados.



RECOMENDACIONES

1. El Ministerio de Educación debe retomar los cursos de moral y ética, que se impartían en todos los niveles educativos, para instruir a los ciudadanos en la nueva cultura del dar, para que toda actividad que se realice se enmarque en los principios de honradez, honorabilidad, fraternidad, solidaridad y responsabilidad, para evitar el mal que hoy aqueja: la corrupción.

2. El gobierno central debe modificar las normativas de implementación del sistema de Guatecompras, para no caer en inconstitucionalidades; debiendo capacitar a los usuarios para que tenga la aceptación general de los gobiernos locales como mecanismo de transparencia y no de control administrativo, como se percibe en la actualidad.

3. El gobierno central debe imponer controles administrativos en las dependencias que están dentro de su jurisdicción para la buena utilización de los recursos; respetando el principio constitucional de autonomía, de que gozan los gobiernos locales, impulsando la auditoría social, como mecanismo de control y fiscalización.

4. El nombramiento del Contralor General de Cuentas debe ser a través de una elección pública y nominal; la cual tiene que estar dentro del proceso de elecciones generales que se realiza cada cuatro años, con el objeto de que los



recursos de Estado se auditen sin presiones de carácter político y sean utilizados en forma eficiente.

5. La Contraloría General de Cuentas debe impulsar programas de capacitación para los consejos de desarrollo; con el fin de que, además de las funciones otorgadas por la ley, sea el ente que practique la auditoría social y, con ello, verificar la calidad y total ejecución de los diferentes proyectos en sus comunidades.



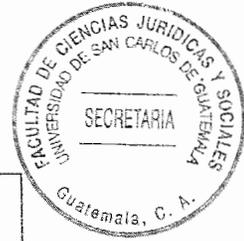
ANEXOS



ANEXO "A"
DATOS ESTADISTICOS DE LAS INCONFORMIDADES EN GUATECOMPRAS.

No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
1	14-nov-06	Fuimos descalificados por no haber presentado un documento que si se incluyó en la plicas	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A8540
2	14-nov-06	Argumento de descalificación erroneo	MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ	A8532
3	14-nov-06	Las especificaciones generales se refieren a una marca y no mencionan la Norma de la tubería.	ASOCIACIÓN TECULUTECA PARA LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO INTEGRAL - ASOTEDDI-	A8524
4	15-nov-06	No aparecen las bases	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A8575
5	15-nov-06	No aparecen bases ni requisitos	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A8567
6	15-nov-06	Adjudican sin importar precio ni calidad	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A8559
7	16-nov-06	Nos descalificaron siendo oferta única y estar dentro de la franja de ley	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE EL ESTOR, IZABAL.	A8583
8	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8389 parte 2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8672
9	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8389 parte 1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8664
10	17-nov-06	PRUEBAS Y BASE LEGAL INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A6370 parte 1y2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8656
11	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8370 parte 2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8648
12	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8370 parte 1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8621
13	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8362 parte 2	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8613
14	17-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8362 parte 1	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8605
15	17-nov-06	No Publicaron Listado de Oferentes y Precio de Ofertas	ASOCIACIÓN H.O.P.E. DE GUATEMALA	A8591
16	20-nov-06	Pruebas de que nuestra empresa Si cotizó lo solicitado en las bases	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8702
17	20-nov-06	No es cierto que nuestra empresa no cotizó lo solicitado en las bases	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8699
18	20-nov-06	INCONFORMIDADES CON LAS RESPUESTAS PRESENTADAS DE INCONFORMIDAD A8397	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A8680
19	04-dic-06	No coincide ninguno de los precios ofertados con lo adjudicado en GUATECOMPRAS	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9067





No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
20	04-dic-06	Monto adjudicado según acta y lo ingresado por ustedes a GUATECOMPRAS difiere por Q80,909.52	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9059
21	04-dic-06	El monto ofertado adjudicado y el operado en GUATECOMPRAS difiere por Q 17,520.00	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9040
22	04-dic-06	Ninguno de los valores ofertados coincide con el monto adjudicado	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9032
23	04-dic-06	No coincide ninguno de los precios ofertados con lo adjudicado en GUATECOMPRAS	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9024
24	04-dic-06	¿POR QUÉ ADJUDICAN A UN PROVEEDOR INHABILITADO?	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A9016
25	04-dic-06	El monto adjudicado en GUATECOMPRAS no coincide con ninguno de los ofertados	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A9008
26	04-dic-06	Monto adjudicado no coincide con el que aparece en el listado de oferentes	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA - ADEGUA-	A8990
27	05-dic-06	La Junta de Licitación utilizó evaluación subjetiva	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A9083
28	05-dic-06	ADJUDICACION A PROVEEDOR INHABILITADO??	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A9075
29	12-dic-06	LA RESPUESTA A NUESTRA INCONFORMIDAD NO ESTÁ JUSTIFICADA (PARTE 2.)	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	A9199
30	12-dic-06	LA RESPUESTA A NUESTRA INCONFORMIDAD NO ESTÁ JUSTIFICADA (PARTE 1.)	SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	A9180
31	12-dic-06	COLOCACIÓN DE MARCA EN COMPRA DE UN PULSOXIMETRO. NO ES COMPETENCIA TRANSPARENTE.	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	A9172
32	12-dic-06	PORQUE MI PUNTUACION FUE TAN BAJA EN EL RUBRO DE PRECIO Y TIEMPO DE ENTREGA?	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	A9164
33	12-dic-06	No indicaron consultas a realizar y requieren documentación que no es necesario presentar.	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	A9156
34	12-dic-06	Requisitos fundamentales no especificaban Fotocopia Legalizada de cedula del Representante Legal	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -SIB-	A9148
35	14-dic-06	Están adjudicando a una empresa que no tiene autorización del fabricante para firmar contratos	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	A9296
36	14-dic-06	Argumentos de adjudicación incoherentes entre bases y oferta presentada	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A9288
37	14-dic-06	Las Bases especifican que si la información consignada en oferta técnica es incongruente descalifica	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A9261
38	15-dic-06	En día de hoy aparece cambiada la Empresa ganadora de este concurso.	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	A9334
39	15-dic-06	No me informaron porque perdi.	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN - INDE	A9326

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
40	15-dic-06	Están solicitando 20 especialidades técnicas para una remodelación muy simple.	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA - CDAG-	A9318
41	18-dic-06	Alguien me podría explicar porque se inventan las palabras?	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A9342
42	19-dic-06	Mal procedimiento para la utilización de Guatecompras!!!!	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9377
43	19-dic-06	Cómo evaluaron las ofertas?	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	A9369
44	19-dic-06	No solicitaron inscripción en el Registro de Precalificados	MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	A9350
45	20-dic-06	INCONFORMIDAD EN ADJUDICACION.	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A9407
46	20-dic-06	En las especificaciones indican marca del equipo, están beneficiando a un proveedor específico.	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	A9393
47	20-dic-06	PIDEN MARCA ESPECÍFICA Y LA LEY PROHIBE ESTO, DEBEN SOLICITAR POR ESPECIFICACIONES	MUNICIPALIDAD DE CABRICAN, QUETZALTENANGO	A9385
48	22-dic-06	la junta de cotización pasó por alto especificaciones técnicas presentadas	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A9415
49	26-dic-06	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos.	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A9431
50	26-dic-06	utilizaron criterios subjetivos	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A9458
51	26-dic-06	evaluación técnica con criterios subjetivos, no me adjudicaron empresa poco conocida	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A9466
52	26-dic-06	criterios subjetivos, somos una empresa poco conocida	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A9474
53	26-dic-06	NO PUBLICAN LISTADO DE MATERIALES QUE REQUIEREN	ASOCIACION AMIGOS POR EL DESARROLLO Y LA PAZ "ADEPAZ"	A9423
54	29-dic-06	No hay personal laborando en la entidad para recibir Cotizaciones	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A9482
55	02-ene-07	no abrieron las plicas en publico y a la fecha no informan de quin gano el concurso	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO CARCHA, ALTA VERAPAZ	A9490
56	02-ene-07	Se está comprando Q. 455,150.00 mas caro a pesar de existir otra oferta que cumple con todo.	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A9504
57	04-ene-07	Rechazaron oferta aduciendo no pago a tiempo de bases; adjudicaron más del límite a un solo oferente	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN	A9512
58	05-ene-07	INSUFICIENTE TIEMPO PARA OBTENER FIANZAS	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A9520





No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
59	05-ene-07	No publicaron listado de oferentes	ALIANZA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	A9539
60	05-ene-07	TIEMPO PARA EFECTUAR LA VISITA A CAMPO Y CONSULTA DE DUDAS	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS VERAPACES -APROVER-	A9547
61	05-ene-07	Rechazo de nuestra empresa por un requisito mal definido y no fundamental en las bases	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	A9555
62	10-ene-07	Inconformidad en los criterios en que la Junta Calificadora evaluo la oferta	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	A9563
63	10-ene-07	Error de forma en la redacción de las bases para la fecha de adquisición de las mismas	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	A9571
64	11-ene-07	RECHAZARON NUESTRA OFERTA POR HACER DEPOSITO DE BASES FUERA DE TIEMPO	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	A9598
65	11-ene-07	Dieron un plazo muy corto	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	A9601
66	11-ene-07	Dieron un plazo muy corto	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	A9628
67	13-ene-07	La adjudicación no ha sido en los tiempos estipulados por la ley	ASOCIACION NACIONAL DE LA CRUZ ROJA GUATEMALTECA	A9636
68	14-ene-07	adjudican sin notificación a ningún oferente	FUNDACION FE Y ALEGRIA	A9644
69	18-ene-07	no se respetaron las especificaciones técnicas solicitadas	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	A9768
70	22-ene-07	EVENTO DADO FINALIZADO NO ADJUDICADO. INICIO PROCESO LEGAL. EN CONTRA DE LA UNIDAD FINANCIERA.	ASOCIACION NACIONAL DE LA CRUZ ROJA GUATEMALTECA	A9784
71	25-ene-07	SABER RESULTADOS DEL ANALISIS DE LA JUNTA RECEPTORA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	A9814
72	25-ene-07	Datos falsos de empresa que resulto ganadora	ORGANISMO JUDICIAL	A9806
73	26-ene-07	DECLARAR DESIERTO EL EVENTO POR FALTA DE DOCUMENTOS	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	A9903
74	26-ene-07	PARTE FINAL DEL TEMA DE PRECIOS DE REFERENCIA	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9881
75	26-ene-07	REFERENCIA DE PRECIOS 2DA. PARTE	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9873
76	26-ene-07	PRECIOS DE REFERENCIA	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9865
77	26-ene-07	La Evaluación Técnica Utilizó Criterios Subjetivos.	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	A9857
78	26-ene-07	No respetaron las bases técnicas poniendo en riesgo la salud de los usuarios y pacientes	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	A9849



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
79	26-ene-07	Certificaciones ISO	MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO	A9830
80	26-ene-07	En desacuerdo con la adjudicación. NO SE USO UN ANALISIS ADECUADO Y OBEJETIVO.	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN	A9822
81	27-ene-07	PRODUCTOS NO REQUERIDOS Y PRECIOS DE REFERENCIA	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9938
82	27-ene-07	PRECIOS DE REFERENCIA 1.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A9911
83	31-ene-07	¡QUE CINISMO!	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A10022
84	01-feb-07	es evidente la coparticipacion de la junta en beneficio de la empresa Tikal.	ORGANISMO JUDICIAL	A10081
85	01-feb-07	ISI de Guatemala	BANCO DE GUATEMALA	A10073
86	01-feb-07	¿Por qué no ha sido adjudicado este proceso?	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A10065
87	01-feb-07	¿Por qué no ha sido adjudicado este proceso?	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A10057
88	01-feb-07	¿Por qué no ha sido adjudicado este proceso?	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A10030
89	01-feb-07	No publicaron documentación y el proceso continua en evaluación	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A10049
90	02-feb-07	Las especificaciones técnicas no contienen la información necesaria	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A10111
91	02-feb-07	APARENTA SER UNA COMPRA CON DEDICATORIA A ALGUIEN	MUNICIPALIDAD DE CAHABON, ALTA VERAPAZ	A10103
92	03-feb-07	PLAZO DE ADJUDICACIÓN	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10138
93	05-feb-07	No han notificado adjudicación	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10146
94	05-feb-07	Región No. 4 no adjudicado a ningún oferente.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10154
95	05-feb-07	No solicitaron inscripción en el Registro de Precalificados	MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA, GUATEMALA	A10162
96	06-feb-07	NO CUMPLIERON CON ENTREGARNOS BASES DE LICITACION, AUNQUE YA FUERON PAGADAS.	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-	A10170
97	06-feb-07	POR NO HABER RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN DEL CONCURSO	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A10189
98	06-feb-07	AGRADECEREMOS SE SIRVA INFORMARNOS SOBRE EL STATUS ACTUAL DE ESTE PROCESO	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A10197



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
99	06-feb-07	No estamos de acuerdo con la adjudicacion	SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	A10200
100	07-feb-07	No aparecen las bases en el sistema	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO IXTATAN, HUEHUETENANGO	A10235
101	07-feb-07	No aparecen las bases en el sistema, los criterios de evaluacion son subjetivos	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO	A10227
102	07-feb-07	Querían una marca específica	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A10219
103	09-feb-07	La papeleria estaba completa y fui descalificado por papeleria incompleta	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	A10308
104	09-feb-07	IRREGULARIDADES EN LA ADJUDICACION DE LOS RENGLONES 61 Y 62 DEL CONCURSO DNCAE No. 11-2006	MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	A10294
105	09-feb-07	NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LO ACTUADO POR LA JUNTA	AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN	A10286
106	09-feb-07	SIRVANSE ACLARAR LOS TERMINOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION.	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA	A10278
107	09-feb-07	cuando se adjudicará	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A10251
108	09-feb-07	nunca se supo el precio oficial	AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN	A10243
109	10-feb-07	NO ES PERMITO SOLICITAR MARCAS	ORGANISMO LEGISLATIVO	A10316
110	12-feb-07	(e) No informaron por qué perdi	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL	A10324
111	13-feb-07	NO APLICAN LEY IGUAL PARA LAS 4 EMPRESAS PARTICIPANTES. MALA RESPUESTA A 2 INCONFORMIDADES.	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	A10367
112	13-feb-07	No me dejaron participar por haber límite de 5 empresas para ello.	CORPORACION DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORSADEC	A10369
113	13-feb-07	Documentos que deberan presentar la cotización según las bases	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A10340
114	13-feb-07	Se adjudicó el renglón 11 Bolsa Dextrosa 5% y Cloruro de Sodio 0.9% de 1,000 ml. (Mixto) problema.	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	A10332
115	14-feb-07	Informacion sobre calificación	INSTITUTO DE RECREACION DE LOS TRABAJADORES -IRTRA-	A10383
116	14-feb-07	Nosotros cotizamos mas bajo que a la empresa que se le adjudico el concurso	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A10375
117	15-feb-07	Adjudicaron la obra a una empresa que no cumplio con las bases para la presentación de la oferta.	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SIGUILA, QUETZALTENANGO	A10413
118	15-feb-07	se adjudicaron productos en contrato abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10405
119	15-feb-07	Cotizamos lo solicitado y obtuvimos un puntaje bajo	MINISTERIO DE ECONOMIA	A10391



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
120	16-feb-07	No he tenido respuesta al recurso de aclaracion segun articulo 99 de la ley de C.E.	INSTITUTO DE RECREACION DE LOS TRABAJADORES -IRTRA-	A10480
121	16-feb-07	Es necesaria una aclaración	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10472
122	16-feb-07	DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACION DE LA LEY Y SU REGLAMENTO (IV)	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10464
123	16-feb-07	DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACION DE LA LEY Y SU REGLAMENTO (III)	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10456
124	16-feb-07	DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACION DE LA LEY Y SU REGLAMENTO (II)	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10448
125	16-feb-07	DESCONOCIMIENTO EN LA APLICACION DE LA LEY Y SU REGLAMENTO (I)	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10421
126	19-feb-07	Las Características para el equipo de hematología son específicas para una marca del mercado.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10502
127	19-feb-07	EL PAÑAL DESECHABLE PEDIATRICO MEDIANO ESTA EN CONTRATO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10499
128	20-feb-07	DUDA SOBRE LA ADJUDICACION	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	A10510
129	20-feb-07	La evaluacion tecnica utilizo criterios subjetivos	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-	A10529
130	21-feb-07	La respuesta a la inconformidad A10502 no es adecuada	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10537
131	21-feb-07	La respuesta a la inconformidad A10502 no es adecuada	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10545
132	21-feb-07	Las bases para cotizar una máquina tortilladora orientan hacia una marca	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-	A10553
133	21-feb-07	Dieron un plazo muy corto	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A10561
134	22-feb-07	Pañal de Adulto talla Grande y Extra grande no estan en contrato	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10618
135	22-feb-07	PUBLICACION DE LOS CUADROS O DE DETALLES DE LA EVALUACION EFECTUADA A CADA UNA DE LAS OFERTAS	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS -SIB-	A10596
136	22-feb-07	Las características del equipo para hematología son específicas para una determinada marca	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10588
137	23-feb-07	La evaluacion tecnica utilizo criterios subjetivos.	AUTORIDAD DEL LAGO DE AMATITLAN	A10634
138	23-feb-07	1. Las especificaciones técnicas del equipo de química fueron cambiadas de las originales....	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10626
139	24-feb-07	No estamos de acuerdo con la adjudicación para el bloque de química húmeda	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10642
140	26-feb-07	ACLARACION FINAL REPRESENTACION DECO	INSTITUTO DE RECREACION DE LOS TRABAJADORES -IRTRA-	A10707
141	26-feb-07	En las bases del evento tratan la manera que se la adjudique la una empresa en especial	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A10693
142	26-feb-07	Recatazamos la adjudicacion parcial del bloque de Química Humeda	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10695
143	26-feb-07	CONTINUACION INCONFORMIDAD A10669 (NUESTRO EQUIPO CUMPLE MÁS DEL 100% DE LO SOLICITADO)	MINISTERIO DE ECONOMIA	A10677
144	26-feb-07	NUESTRO EQUIPO CUMPLE MAS DEL 100% DE LO SOLICITADO	MINISTERIO DE ECONOMIA	A10669
145	26-feb-07	Se solicita demostrar capacidad de integración con un producto específico	MINISTERIO DE ECONOMIA	A10660



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
146	02-mar-07	Explicacion con relacion a la adjudicacion por IVA, es ilegal.	REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL	A10715
147	05-mar-07	En el renglon No. 2 (Química clínica) La compañía Labtronic no oferto todos los subrenglones.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10723
148	06-mar-07	Presentamos declaraciones no tomadas en cuenta	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	A10782
149	06-mar-07	Cuasi es el criterio de los requisitos en las bases detallados a continuacion.....	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A10774
150	06-mar-07	Rechazo de oferta por equivocacion de la junta de cotizacion.	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	A10766
151	06-mar-07	Rechazaron nuestra oferta por incumplimiento de un requisito fundamental	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10758
152	06-mar-07	La metodologia requerida para las pruebas de inmunología varian de renglon en renglon.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10731
153	07-mar-07	RECHAZO DE OFERTA PRESENTADA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITO FUNDAMENTALES	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10855
154	07-mar-07	Producto adjudicado en Contrato Abierto	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A10847
155	07-mar-07	a) la evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A10839
156	07-mar-07	Montos adjudicados	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A10820
157	07-mar-07	Datos de las cantidades no cuadra con total.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A10812
158	07-mar-07	Rechazaron nuestra oferta presentada por incumplimiento de requisitos fundamentales	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A10804
159	07-mar-07	Las bases especifican una marca	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10790
160	08-mar-07	Analisis de la Evaluacion	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	A10871
161	08-mar-07	datos incorrectos a la hora de la evaluacion	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A10863
162	09-mar-07	No se rigieron por la Ley de Contrataciones para abrir plicas.	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A10901
163	09-mar-07	DESCALIFICACION INJUSTIFICADA	ASOCIACION DE DESARROLLO DE GUATEMALA -ADEGUA-	A10898
164	13-mar-07	Aclaracion de Punto de Evento de Compra de Combustibles	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A10944
165	13-mar-07	No estamos de acuerdo con los Criterios de Evaluacion	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A10936
166	13-mar-07	ADJUDICARON LA OFERTA PRESENTADA POR NOSOTROS A OTRA EMPRESA	BANCO DE GUATEMALA	A10928
167	14-mar-07	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 12, segundo párrafo.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10979
168	14-mar-07	Poca seriedad al negar el acceso a los diseños para que exista uniformidad en las ofertas	FONDO DE TIERRAS	A10960
169	14-mar-07	Producto adjudicado en Contrato Abierto	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ	A10952
170	15-mar-07	No adjudican	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A10987
171	16-mar-07	se adjudicaron renglones a la empresa argomedica que no cumplio con todos los requisitos	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACION Y ENSEÑANZA -CATEI-	A10995
172	20-mar-07	Calificación al azar y sin criterio	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A11029
173	22-mar-07	No estamos de acuerdo con la anulacion de este evento.	MINISTERIO DE ECONOMIA	A11037
			EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
174	23-mar-07	EVALUACION EN LA ADJUDICACION (NO PUBLICACION DE PRECIOS X COPIA, NI CUADRO DE EVALUACION DE CARACTER	MINISTERIO DE GOBERNACION	A11088
175	23-mar-07	Adjudicaron a la competencia con un precio Q 95,254.00 arriba de la muestra (10.46% mas alto).	MUNICIPALIDAD DE CHIANTLA, HUEHUETENANGO	A11061
176	23-mar-07	Adjudicaron a la competencia con un precio Q 95,254.00 arriba de la n	MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO	A11053
177	23-mar-07	Adjudicaron a la competencia con un precio Q 95,254.00 arriba de la muestra (10.46% mas alto).	MUNICIPALIDAD DE CANTEL, QUETZALTENANGO	A11045
178	26-mar-07	EXISTE UN ERROR CON LAS OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A11142
179	26-mar-07	No es el precio ofertado	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A11134
180	26-mar-07	FAVOR ACLARARNOS PORQUE SE DEFINE QUE EL FORMULARIO DE COTIZACION ESTAN MAL LLENADOS	ORGANISMO JUDICIAL	A11126
181	26-mar-07	Por qué se adjudica parte del proceso de compra a un proveedor inhabilitado por adeudo tributario	MINISTERIO DE EDUCACION	A11118
182	26-mar-07	Adjudican un año y medio después de haber recibido las ofertas y a un proveedor inhabilitado	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA VISITACION, SOLOLA	A11096
183	27-mar-07	Adjudicación	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A11169
184	27-mar-07	Solicitamos se publique el contenido del Acta No. 034/2006-CE-CDAG punto 5 del 17/7/2006	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA - CDAG-	A11150
185	29-mar-07	Nuestra empresa cotizó más barato con un mejor procesador al solicitado y no fuimos adjudicados	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A11258
186	29-mar-07	Si se presentó toda la documentación	MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO	A11231
187	29-mar-07	El valor de la fiaza presentado por la Empresa AC Perforaciones no fue por el 1% del monto ofertado.	MINISTERIO DE GOBERNACION	A11223
188	29-mar-07	por 2 días de diferencia en la entrega eliminaron la mejor oferta economica	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A11215
189	30-mar-07	Rechazo de oferta	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA	A11274
190	30-mar-07	No han publicado la ponderación de la calificación de cada oferente y nuestro precio es mejor	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A11266
191	02-abr-07	¿Es posible construir, poner en funcionamiento y entregar un barco en 8 meses?	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A11290
192	02-abr-07	No se indican los criterios utilizados para evaluar las muestras ni las pruebas técnicas realizadas	MINISTERIO DE GOBERNACION	A11282
193	05-abr-07	La Junta No Actuó con Responsabilidad: No Aplicó Bien Los Criterios En Beneficio De La Institución	MINISTERIO DE GOBERNACION	A11304



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
194	09-abr-07	Cotización de un Producto Adjudicado en Contrato Abierto, amparado con el No. C-4155-07/3to	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A11320
195	09-abr-07	El renglon No. 61, Equipo de Venoclisis se encuentra en Contrato Abierto Vigente.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A11312
196	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHÉ	A11517
197	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLÁ	A11509
198	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLÁ	A11495
199	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TOTONICAPÁN	A11487
200	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A11479
201	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A11460
202	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11452
203	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11444
204	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE TACANÁ, SAN MARCOS	A11436
205	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLÁ	A11428
206	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	A11401
207	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE OCOS, SAN MARCOS	A11398
208	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA	A11371
209	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE CONGUACO, JUTIAPA	A11363
210	10-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	MUNICIPALIDAD DE AYUTLA, SAN MARCOS	A11355
211	10-abr-07	La solución del proveedor adjudicado no cumple con lo requerido en las bases	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A11347
212	10-abr-07	la evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A11339
213	11-abr-07	Si se presentó el formulario de cotización	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	A12084
214	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE PALÍN, ESCUINTLA	A12076
215	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE PALÍN, ESCUINTLA	A12068
216	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	A12041

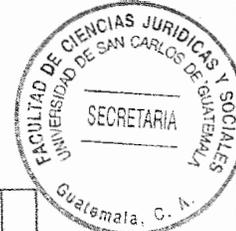
No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
217	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, HUEHUETENANGO	A12033
218	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	A12025
219	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	A12017
220	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	A12009
221	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A11991
222	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHÉ	A11983
223	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLA	A11975
224	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLA	A11967
225	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11959
226	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11940
227	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE TECULUTAN, ZACAPA	A11932
228	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONICAPÁN	A11924
229	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	A11916
230	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	A11908
231	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ	A11894
232	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	A11886
233	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	A11878
234	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	A11851
235	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11843

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
236	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11835
237	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11827
238	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11819
239	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE OCOS, SAN MARCOS	A11800
240	11-abr-07	No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA, SANTA ROSA	A11797
241	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, QUICHÉ	A11789
242	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLÁ	A11770
243	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYA, SOLOLÁ	A11762
244	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONONICAPÁN	A11754
245	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A11746
246	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A11738
247	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11711
248	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11703
249	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO, TONONICAPÁN	A11681
250	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE TECULUTÁN, ZACAPA	A11673
251	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA, TONONICAPÁN	A11665
252	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL PETAPA, GUATEMALA	A11657
253	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, SAN MARCOS	A11649
254	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO, SUCHITEPÉQUEZ	A11630



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
255	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	A11622
256	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE GUASTATOYA, EL PROGRESO	A11614
257	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11606
258	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11592
259	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11584
260	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	A11576
261	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS LA LAGUNA, SOLOLA	A11568
262	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN SACATEPEQUEZ, GUATEMALA	A11541
263	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CONGUACO, JUTIAPA	A11533
264	11-abr-07	Violación de los artículos 4bis, 8 y 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA	A11525
265	12-abr-07	Ofimática, S.A.	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	A12106
266	12-abr-07	NO RESPETAR BASES DE COTIZACIÓN PUBLICADAS NUMERAL 6 BASES DE COTIZACIÓN AMP. ESCUELA ZOMPOPERO	MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU	A12092
267	13-abr-07	SI CUMPLIMOS CON LOS REQUERIMIENTO Y SUPERAMOS EN ALGUNOS	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A12130
268	13-abr-07	No se siguieron los procedimientos que la ley establece para dicho evento.	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A12122
269	13-abr-07	ADJUDICACION ILEGAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A12114
270	16-abr-07	Reevaluar propuesta presentada, ya que si cumple los requerimientos de las bases de licitación.	MINISTERIO DE ECONOMIA	A12181
271	16-abr-07	La Evaluación de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y la Experiencia, no se cumplió.	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A12173
272	16-abr-07	Violación del artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	A12165
273	16-abr-07	Adjudicación a una empresa con precio mas alto.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12157
274	16-abr-07	En un evento público no se deben mencionar marcas comerciales	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12149
275	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12300
276	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12297

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
277	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12289
278	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12270
279	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12262
280	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12254
281	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12246
282	17-abr-07	Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	ASOCIACIÓN PRO-HUEHUE	A12238
283	17-abr-07	NO ME INFORMARON PORQUE PERDI	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12211
284	17-abr-07	Adjudicación a una empresa con precio mas alto.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12203
285	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12513
286	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12505
287	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12491
288	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12483
289	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12475
290	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12467
291	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12459
292	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12440
293	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12432
294	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12424
295	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12416
296	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12408
297	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12394
298	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12386
299	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12378
300	18-abr-07	No hay personal que responda las inquietudes	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	A12351
301	18-abr-07	Cotización de un Producto Adjudicado en Contrato Abierto, Amparado con el No. C-4155-07/3ro	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12343



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
302	18-abr-07	Calificación incorrecta según las Bases de Cotización	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12336
303	18-abr-07	Corrección a Inconformidad anterior	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A12327
304	18-abr-07	Inconforme con procedimiento de calificación	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A12319
305	19-abr-07	No indican las formulas para puntajes en los criterios de evaluación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12696
306	19-abr-07	No indican las formulas para puntajes en los criterios de evaluación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12688
307	19-abr-07	No indican las formulas para puntajes en los criterios de evaluación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12661
308	19-abr-07	No indican las formulas para puntajes en los criterios de evaluación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12653
309	19-abr-07	No indican la hora de apertura de ofertas y limitan la participación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12645
310	19-abr-07	Bases con criterios de evaluación incompletos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12637
311	19-abr-07	Bases con criterios de evaluación incompletos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12629
312	19-abr-07	No indican la hora de apertura de ofertas y limitan la participación	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12610
313	19-abr-07	Bases con criterios de evaluación incompletos	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12602
314	19-abr-07	Falta información en las bases	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12599
315	19-abr-07	Falta información en las bases	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12580
316	19-abr-07	No indican la hora de apertura de ofertas, y limitan la participación de oferentes	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12572
317	19-abr-07	Fecha, hora y lugar de la apertura de ofertas?	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12564
318	19-abr-07	Cual es la hora de apertura de ofertas	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	A12556
319	19-abr-07	FALTA DE EXPERIENCIA EN LA UTILIZACION	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12548
320	19-abr-07	LA EVALUACIÓN TÉCNICA UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12521
321	20-abr-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A12726
322	20-abr-07	No me informaron a detalle por que perdi	FONDO DE TIERRAS	A12718
323	23-abr-07	Inconformidad no. 12548 sigue en estatus de analisis	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12734
324	24-abr-07	Nuestra oferta fue rechazada por una mala redacción del comprador.	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMAS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A12742
325	26-abr-07	Cuestionamos la idoneidad de las personas que realizaron la evaluación así como la evaluación misma	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A12815
326	26-abr-07	Certificación del Fabricante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A12807

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
327	26-abr-07	Me descalificaron por no incluir el formulario de cotización firmado y este si va firmado	ORGANISMO JUDICIAL	A12793
328	26-abr-07	Evaluación Técnica (Homologación)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A12785
329	26-abr-07	Evaluación Técnica (Garantía)	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A12777
330	30-abr-07	Homologación Computadora Portátil Para Maestros	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A12858
331	30-abr-07	No estamos de acuerdo en la descalificación de nuestra empresa. solicitamos una revisión	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -SAT-	A12831
332	01-may-07	JUNTA COTIZADORA NO APLICA	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A12866
333	02-may-07	No publicaron el listado de oferentes	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A12882
334	02-may-07	La evaluación se hizo con criterios subjetivos	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ	A12874
335	03-may-07	Solicitud de aclaración	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12890
336	04-may-07	Este producto se encuentra actualmente bajo contrato abierto.	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A12904
337	08-may-07	la junta no reviso la documentación a fondo	INSTITUTO DE RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES -IRTRA-	A12912
338	09-may-07	Malos procesos del Evento	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A12920
339	10-may-07	Las bases están "dedicadas" a una empresa y exigen requisitos subjetivos e innecesarios	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13005
340	10-may-07	no se siguieron los protocolos de guatecompras.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12998
341	10-may-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12971
342	10-may-07	EN LA ADJUDICACION DEL RENGLON 2 NO SE RESPETARON LOS CRITERIOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A12963
343	10-may-07	Información requerida fuera de la realidad en Guatemala y Costos muy elevados en su presentación.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A12955
344	10-may-07	Solicitaron explícitamente numero de parte de modelo, lo cual esta prohibido	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A12947
345	10-may-07	EL CONCURSO NO TIENE LAS BASES	MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE, CHIQUIMULA	A12939
346	13-may-07	Las bases especifican Marca	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	A13072
347	15-may-07	Cableado de Voz	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	A13137
348	15-may-07	no han ingresado los resultados del concurso	MUNICIPALIDAD DE RABINAL, BAJA VERAPAZ	A13129
349	15-may-07	no han ingresado los resultados del concurso	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO	A13110
350	15-may-07	no han colocado quien gano el concurso	MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA	A13102
351	15-may-07	No me dejan participar por ser una empresa poco conocida, No me informaron por qué perdi	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD -ADISS-	A13099
352	15-may-07	POSIBLE ADJUDICACIÓN ILEGAL POR EXTEMPORANEA	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13080
353	16-may-07	ADJUDICACIÓN INCONSISTENTE Y CON TIEMPO EXAGERADO PARA SU PUBLICACIÓN (16/ABR/07 - 15/MAY/07)	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13226

No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
354	16-may-07	c) Precio con demasiada diferencia.	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13218
355	16-may-07	no han ingresado los resultados del concurso	MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SOLOMA, HUEHUETENANGO	A13196
356	16-may-07	no han ingresado los resultados del concurso	MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO HUISTA, HUEHUETENANGO	A13188
357	16-may-07	no han colocado quien gano el concurso	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PETÉN	A13161
358	16-may-07	VIOLACIÓN A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A13153
359	16-may-07	LA ADJUDICACIÓN REALIZADA ES ILEGAL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13145
360	17-may-07	FALTA DE CLARIDAD EN LA ADJUDICACION DE LOS SIGUIENTES RENGLONES	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13242
361	17-may-07	¿En base a que parametros se califica la calidad del bien cotizado?	CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD	A13234
362	18-may-07	ACLARACION DE CRITERIO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.	A13269
363	18-may-07	la información que colocan es ambigua	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA LA CONSERVACION NATURAL Y EL DESARROLLO	A13250
364	19-may-07	INCONFORMIDAD POR DESCALIFICACION	MINISTERIO PÚBLICO	A13277
365	21-may-07	Hay producto que esta en contrato abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13307
366	21-may-07	Inconformida con las bases y adjudicacion	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A13293
367	21-may-07	desacuerdo con la evaluacion del concurso	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13285
368	22-may-07	INCONFORMIDAD EN LOS RESULTADOS DE LA ADJUDICACION DEL EVENTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13331
369	22-may-07	Especificquen cual es el grosor del material.	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA LA CONSERVACION NATURAL Y EL DESARROLLO	A13323
370	22-may-07	Cambiaron la fecha de apertura a ultima hora.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13315
371	23-may-07	las especificaciones tecnicas son exclusivas de una casa comercial	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13412
372	23-may-07	SOLICITO ANULAR INCISO I DEL NUMERAL 8	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13404
373	23-may-07	Las Bases especifican una marca de fabricante;	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13390
374	23-may-07	CRITERIOS A CALIFICAR PARA ADJUDICAR	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	A13382
375	23-may-07	Adjudicacion no da detalle de adjudicado por región, lo que resta transparencia y objetividad al pro	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A13374
376	23-may-07	QUISIERAMOS SABER EL CRITERIO QUE TOMARON PARA CALIFICAR	FUNDACION PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-	A13366
377	23-may-07	no hemos recibido notificacion de la licitacion	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A13358
378	24-may-07	Respuesta a la notificación 01-2007	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-	A13447
379	24-may-07	PRODUCTO EN CONTRATO ABIERTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13439
380	24-may-07	Adjudicacion con irregularidades del proyecto NOG: 417262	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SN. TOMÁS	A13420

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
381	27-may-07	AMPLIAR INCISO G DEL NUMERAL 14.5 Recensación de contrato	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13455
382	29-may-07	se adjudico a una empresa que incumplio con las bases...	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-	A13471
383	29-may-07	objeccion a papeleria original de las demas empresas	MUNICIPALIDAD DE MORAZAN, EL PROGRESO	A13463
384	30-may-07	Criterios que deben ser aclarados	ASOCIACION GUATEMALTECA PARA LA CONSERVACION NATURAL Y EL DESARROLLO	A13528
385	30-may-07	no estamos incluidos en el acta de adjudicacion	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	A13501
386	30-may-07	Solicitud de aclaraciones, enmiendas a secciones de la licitacion y ampliacion de tiempo	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13498
387	31-may-07	MONTO FIANZA	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	A13552
388	31-may-07	INCONFORME CON LA EVALUACION DEL INFORME POR COMPARATIVO DE PRECIOS CON EL COMPETIDOR	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13544
389	31-may-07	No han respondido a la carta enviada al PNR	EMPRESA GUATEMALTECA DE TELECOMUNICACIONES -GUADEL-	A13536
390	01-jun-07	Recurso de Revisión	PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO	A13560
391	04-jun-07	CALIFICACION INADECUADA	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A13609
392	04-jun-07	CALIFICACION INADECUADA	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13595
393	04-jun-07	Error en calificación del ÍTEM Valor Total de la Oferta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13587
394	04-jun-07	LA JUNTA DE CALIFICACION UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A13579
395	05-jun-07	ES UNA FARSA, PORQUE EL NEGOCIO YA SE REALIZO UNA SEMANA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE COTIZACION	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13633
396	05-jun-07	Resoluciones arbitrarias	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SEMETABAJ, SOLOLÁ	A13625
397	05-jun-07	La Adjudicacion no tomo en cuenta otros parametros solo el Valor Monetario	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13617
398	06-jun-07	Evaluación y Adjudicación debe de hacerse conforme prevaencia de Normas, Leyes, Reglamentos, Bases;	MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA	A13641
399	07-jun-07	Incongruencia en especificaciones técnicas	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A13668
400	08-jun-07	No estoy de acuerdo con la forma de adjudicacion	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13684
401	08-jun-07	SE LIMITA MI DERECHO DE PARTICIPACION EN EL EVENTO POR UN ARTIFICIO MATEMATICO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A13676
402	11-jun-07	Los renglones de trabajo publicados en Guatecompras, difieren de los entregados en papel.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A13706
403	11-jun-07	NO SABEMOS PORQUE PERDIMOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13692
404	12-jun-07	NO TOMARON EN CUENTA MI CONSTANCIA	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT-	A13749
405	12-jun-07	PUBLICARON UNA ADENDA DEMASIADO TARDE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A13730
406	12-jun-07		EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A13722
407	12-jun-07		MINISTERIO PÚBLICO	A13714



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
408	13-jun-07	SE NOS DESCALIFO DE ACUERDO AL ACTA DE ADJUDICACION POR UN DOCUMENTO QUE SI INCLUJIMOS.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13757
409	14-jun-07	Incongruencias en las bases de cotización publicadas	MUNICIPALIDAD DE CHICACAO, SUCHITEPÉQUEZ	A13765
410	15-jun-07	No publicaron bases para el presente concurso	OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	A13838
411	15-jun-07	No publicaron bases para el presente concurso	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A13811
412	15-jun-07	No publicaron bases para el presente concurso	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A13803
413	15-jun-07	No publicaron bases para el presente concurso	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A13781
414	15-jun-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-	A13773
415	19-jun-07	SE ADJUDICO A UNA EMPRESA CON PRECIO MAS ALTO	MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO, BAJA VERAPAZ	A13846
416	22-jun-07	NO NOS INFORMARON DEL EVENTO A PESAR DE SER INSCRITO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13862
417	25-jun-07	Revisión de lo improbadado	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A13900
418	25-jun-07	Revisión de lo improbadado	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A13897
419	25-jun-07	Dudas con respecto ala provisión de hoja de visita de campo	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A13889
420	25-jun-07	Baxter de Guatemala, S.A.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A13870
421	26-jun-07	Formularios de IVA e ISR	MUNICIPALIDAD DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO	A13978
422	26-jun-07	Declararon desierto el concurso sin mayor explicación	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)	A13951
423	26-jun-07	Puntuación en acta de adjudicación	MINISTERIO DE ECONOMIA	A13943
424	26-jun-07	RECURSO DE REVOCATORIA A LA RESOLUCION 338-SGA/2007	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A13935
425	26-jun-07	RECURSO DE REVOCATORIA A LA RESOLUCION 392-SGA/2007	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A13927
426	26-jun-07	No respondieron a nuestra pregunta, indispensable para tramitar la fianza, solicitamos prórroga.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A13919
427	27-jun-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14001
428	27-jun-07	Obligación de tener al menos 3 años en el mercado	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA	A13994
429	27-jun-07	Se está limitando el concurso a cierta marca.	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A13986
430	28-jun-07	No nos parecen las razones del rechazo de la oferta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14036
431	28-jun-07	Adjudicación del Producto Renglon 9, estando en Contrato Abierto.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14028
432	29-jun-07	Impugnación Resolución y Adjudicación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14109

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
433	29-jun-07	Los requisitos de las bases de Licitación rifen con los principios básicos de la Ley de Contratación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14095
434	29-jun-07	Las bases favorecen / están dedicadas a los representantes comerciales de los equipos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14087
435	29-jun-07	Las bases favorecen / están dedicadas a los representantes comerciales de los equipos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14079
436	29-jun-07	Las bases favorecen / están dedicadas a los representantes comerciales de los equipos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14060
437	29-jun-07	Pretenden adjudicar, sin publicar los resultados de la calificación de las ofertas técnicas	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A14052
438	29-jun-07	Documento enviado a la Sra. Ministra de Gobernación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14044
439	02-jul-07	No me dejar participar por ser empresa poco conocida.	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA	A14184
440	02-jul-07	Las bases especifican una Marca	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A14176
441	02-jul-07	Las bases especifican una Marca	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A14168
442	02-jul-07	Nuestro precio es mas Bajo	MUNICIPALIDAD DE CHINAUTLA, GUATEMALA	A14141
443	02-jul-07	DESCALIFICACIÓN DE MI REPRESENTADA , DEBIDO A MALA INTERPRETACIÓN DE LOS MATERIALES DEL EQUIPO	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14133
444	02-jul-07	No define Dirección para presentar ofertas el día de hoy publican el anuncio de la licitación en diario y habren mañana	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14125
445	02-jul-07	compramos bases y no nos entregaron planos del proyecto.	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE GUATEMALA -ASODECOGUA-ONG-	A14117
446	03-jul-07	Corrección Nombre	MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA IXHUATÁN, SANTA ROSA	A14206
447	03-jul-07	CODIGO EN CONTRATO ABIERTO	COMITE CENTRAL DE ACCION SOCIAL	A14192
448	04-jul-07	MALA DESCRIPCION DEL PROYECTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14214
449	05-jul-07	argumentos	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A14303
450	05-jul-07	No hubo recepción ni apertura de plicas	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14281
451	05-jul-07	INCONFORMIDAD	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	A14273
452	05-jul-07	INCONFORMIDAD	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14265
453	05-jul-07	Las bases estan dedicadas al representante comercial del equipo y la respuesta es incompleta	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14257
454	05-jul-07	Las bases estan dedicadas al representante comercial del equipo y la respuesta es incompleta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14249
455	05-jul-07	Las bases estan dedicadas al representante comercial del equipo y la respuesta es incompleta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14230
456	05-jul-07	Las bases estan dedicadas al representante comercial del equipo y la respuesta es incompleta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14222

No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
457	06-jul-07	PRODUCTO EN CONTRATO ABIERTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14354
458	06-jul-07	CONSULTA: CALIFICACIÓN INCOMPLETA	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14346
459	06-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14338
460	06-jul-07	deseo saber el criterio de evaluación en puntos de la experiencia del renglon No. 19	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14311
461	07-jul-07	la calificación utilizada es totalmente subjetiva.	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPÉQUEZ	A14362
462	09-jul-07	En la calificación de la capacidad de empresa se usó las adjudicaciones en Guatecompr	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA	A14559
463	09-jul-07	LAS BASES FAVORECEN A UN PROVEEDOR EN PARTICULAR.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14540
464	09-jul-07	Garantía del producto.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14532
465	09-jul-07	El producto a cotizar en el renglón # 3 Se Encuentra en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14524
466	09-jul-07	EL producto a cotizar en el renglón # 3 Se encuentra en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14516
467	09-jul-07	PROTESTA FORMAL E INCONFORMIDAD ADJUDICACION MURO PERIMETRAL AREA CONSULADO NOG.442100	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA-	A14508
468	09-jul-07	PROTESTA FORMAL E IMPUGNACION A LA ADJUDICACION MURO PERIMETRAL AREA CASA BLANCA	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA-	A14494
469	09-jul-07	Porque se piden licencias sanitarias farmaceuticas para un producto alimenticio	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14486
470	09-jul-07	Las bases especifican un solo tamaño de envase que limita la participacion de otras empresas.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14478
471	09-jul-07	PRODUCTO EN CONTRATO ABIERTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14451
472	09-jul-07	PRODUCTO EN CONTRATO ABIERTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14443
473	09-jul-07	diclofenaco resinato	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14435
474	09-jul-07	Regiones en contrato abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14427
475	09-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14419
476	09-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14400
477	09-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14397
478	09-jul-07	NO ADJUDICACION DE PRODUCTO CON MEJOR PRECIO AL ADJUDICADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14389
479	09-jul-07	Productos en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14370
480	10-jul-07	Productos de Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14656





No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
481	10-jul-07	a) FORMULARIO INCOMPLETO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14648
482	10-jul-07	PROYECTOS Y SOLUCIONES ELECTRICAS S.A	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ NARANJO, SANTA ROSA	A14621
483	10-jul-07	Aún no se ha publicado el resultado de la licitación para la supervisión y ya se adjudicó el proyect	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A14613
484	10-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14605
485	10-jul-07	Producto de Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14591
486	10-jul-07	Productos en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14583
487	10-jul-07	Producto en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14575
488	10-jul-07	Repite el concurso sin haber finalizado el anterior y no hay apertura pública de ofertas	CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA -CATTIE-	A14567
489	11-jul-07	a que se refiere con el documento emitido por un banco...	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14664
490	12-jul-07	Por que no utilizan las bases del contrato abierto?	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A14672
491	13-jul-07	Publicación por gusto del evento	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTTECH-	A14680
492	16-jul-07	EL PROCESO ES NULO PUES ABRIERON LA PROPUESTA ECONOMICA SIN EFECTUAR LA EVALUACION TECNICA	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A14699
493	17-jul-07	fuga de informacion	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A14729
494	17-jul-07	NO SE PRESENTA CALIFICACION	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A14710
495	17-jul-07	Necesitamos un pronta respuesta y seriedad para los concursos no es un juego.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A14702
496	18-jul-07	adjudicacion mal calificada	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14796
497	18-jul-07	Adjudicacion mal calificada	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14788
498	18-jul-07	La aclaracion del INTECAC, es falsa, primero presentaron lista de oferentes con precios	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A14761
499	18-jul-07	Se adjudicó al precio mas alto	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A14753
500	18-jul-07	Quisiéramos aclararan esta situación	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y TECNOLOGIA -FUNDTTECH-	A14745
501	18-jul-07	Contraviniendo las bases de cotizacion, adjudicaron al precio mas alto.	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A14737
502	19-jul-07	Que forma de adjudicar?	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A14834
503	19-jul-07	No entregan planos	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	A14826



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
504	19-jul-07	INCONFORMIDAD A RESPUESTA DE NUESTRA IMPUGNACION No. A14494	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA-	A14818
505	20-jul-07	Adjudicaron el mismo producto a precio mas alto	MINISTERIO PÚBLICO	A14869
506	20-jul-07	Procedimiento de evaluación técnica incongruente y no apegado a una valoración técnica	FONDO DE TIERRAS	A14850
507	20-jul-07	La evaluación economica se utilizó criterios subjetivos	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A14842
508	23-jul-07	Se adjudico a otra empresa sin experiencia en venta de maquinas de anestesia a un precio mayor	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14907
509	23-jul-07	C) EVALUACION TECNICA UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14893
510	23-jul-07	Se planteo recurso de aclaracion y ampliacion, el dia 17 de julio y no han dado respuesta	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A14885
511	23-jul-07	DESPUES DE TENER NUESTRA OFERTA EXTENDIERON LA FECHA.	MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, HUEHUETENANGO	A14877
512	24-jul-07	Las bases especifican una forma de CALIFICACION Y ESTA NO FUE ASI	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14931
513	24-jul-07	LA EVALUACION TECNICA UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A14923
514	24-jul-07	EN LAS BASES SE DEFINIO LA COMPRA DE PRODUCTO POR RENGLON (LOTES).	CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A14915
515	25-jul-07	Inconformidad por la descalificación de mi oferta	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14974
516	25-jul-07	Inconformidad por la descalificación de mi oferta	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A14966
517	25-jul-07	SULFATO FERROSO NO ESTA EN CONTRATO ABIERTO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14958
518	26-jul-07	No han publicado el listado de oferentes para este concurso	INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD -INTECAP-	A14990
519	26-jul-07	ADJUDICARON PRECIO MAS ALTO Y NO ME INFORMARON PORQUE PERDI	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A14982
520	27-jul-07	Inconformidad por falta de transparencia	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A15040
521	27-jul-07	Tiempo de Entrega	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A15032
522	27-jul-07	Evaluación de ofertas, NO se ajustó a BASES, REGLAMENTO Y LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15024
523	27-jul-07	Evaluación de la oferta, NO se ajustó a BASES, REGLAMENTO Y LEY DE CONTRATACIONES DEL ES.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15016
524	27-jul-07	La evaluación de ofertas no se ajustó a las Bases, el Reglamento y la Ley de Contrataciones del Esta	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15008
525	30-jul-07	"Requisitos fundamentales NO permiten ninguna aclaración"	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A15091
526	30-jul-07	EL EVENTO SE ESTA REPITIENDO CON EQUIPOS DE OTRO CONCRSO QUE SE ENCUENTRA EN EVALUACION.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15093
527	30-jul-07	NO dan respuesta a preguntas	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A15075



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
528	30-jul-07	No respondieron a mi pregunta	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15067
529	30-jul-07	CONTINUA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS POR PARTE DE LA UNAC	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A15059
530	31-jul-07	No se han respetado las bases, el procedimiento tiene muchos vicios y errores.	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A15148
531	31-jul-07	El material de la pista no está certificado por IAAF	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A15121
532	31-jul-07	El producto no está certificado por IAAF	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A15113
533	31-jul-07	NO NOS HAN NOTIFICADO LA ILEGAL ADJUDICACION	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A15105
534	01-ago-07	No estoy de acuerdo con la adjudicación realizada	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A15164
535	01-ago-07	La oferta adjudicada no cubrirá con las exigencias del documento que contiene las bases	CIPREDA	A15156
536	02-ago-07	No estoy de acuerdo con el resultado de la cotización.	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A15172
537	03-ago-07	Nos descalificaron por no tener 5 años de presencia en el mercado, cuando la empresa se formó hace 2	ASOCIACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES	A15202
538	03-ago-07	Inconformidad por la acusación de la Junta de Licitación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A15199
539	03-ago-07	Inconformidad por la acusación de la Junta de Licitación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A15180
540	04-ago-07	QUE PASO CON LA ADJUDICACION DE ESTE EVENTO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15210
541	06-ago-07	Inconformidad a la adjudicación realizada	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	A15253
542	06-ago-07	c) La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos.	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A15245
543	06-ago-07	Inconformidad en Prorroga, ya que debe llamarse a nueva licitación.	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	A15237
544	06-ago-07	Han aceptado participantes que no están permitidos en las bases	COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES -COPEREX-	A15229
545	07-ago-07	No respondieron a mi pregunta	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	A15288
546	07-ago-07	Adjudicado a proveedor que no presentó formulario (indispensable) ni cotizo las cantidades pedidas	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	A15281
547	08-ago-07	Evaluación incorrecta.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15318
548	08-ago-07	DESACUERDO CON EL RECHAZO DE LA OFERTA POR ILEGAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A15296
549	09-ago-07	SE NOS PRIVO DEL DERECHO DE PARTICIPAR EN EL EVENTO	BANCO DE GUATEMALA	A15334
550	09-ago-07	ADJUDICACION DEL RENGLON 5.06	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15326



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
551	10-ago-07	ESPECIFICACIONES TECNICAS	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRIFICACION - INDE	A15369
552	10-ago-07	SIRVANSE AMPLIAR LOS DETALLES SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15360
553	10-ago-07	RECHAZO A LA RESPUESTA DE LA INCONFORMIDAD	MINISTERIO DE EDUCACION	A15342
554	12-ago-07	REGLONES 47, 48 Y 49 AUDIOSPORT	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	A15377
555	13-ago-07	Nos rechazaron por no utilizar segun el OJ los formularios oficiales.	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15385
556	16-ago-07	Nos rechazaron por no utilizar segun el OJ los formularios oficiales.	ORGANISMO JUDICIAL	A15458
557	16-ago-07	A LA FECHA NO HAN NOTIFICADO LA ADJUDICACION	ORGANISMO JUDICIAL	A15431
558	16-ago-07	Recurso de Ampliacion del Proyecto	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A15423
559	16-ago-07	Criterios erroneos en la calificación de Garantía de Computadoras	MUNICIPALIDAD DE PATZUN, CHIMALTENANGO	A15415
560	16-ago-07	No describen la presión de la tubería PVC de 6", eso crea muchas dudas de la claridad del concurso	COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION - CONALFA-	A15407
561	16-ago-07	Criterios de calificación	MUNICIPALIDAD DE HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO	A15393
562	17-ago-07	Rectificación de recepción de Papelería.	COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION - CONALFA-	A15539
563	17-ago-07	Porque se compra a un precio tan caro	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15520
564	17-ago-07	No cumple con uno de los requisitos de estar inscrita en SINAFIP/SEGEPLAN 2007 presente 2006.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15512
565	17-ago-07	Cilindricidad 150mg/ml ampolla 4ml se encuentra en contrato abierto	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A15504
566	17-ago-07	No contiene especificaciones técnicas	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	A15490
567	17-ago-07	ineficiencia en el sistema de informatica entre Sat y guatecompras	APRODEN ONG ASOCIACION PRO DESARROLLO NACIONAL	A15482
568	17-ago-07	DESACUERDO CON EL RECHAZO DE LA INCONFORMIDAD	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A15474
569	17-ago-07	Sus Bases no se Rigen por el sistema de Guatecompras	MINISTERIO DE EDUCACION	A15466
570	18-ago-07	A pesar de tener el mejor precio y cumplir con todo lo requerido no nos adjudicaron	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A15547
571	20-ago-07	Las bases especifican una marca	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A15571
572	20-ago-07	Norma ISO 9001	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	A15563
573	20-ago-07	No me informaron que perdi	INSTITUTO DE RECREACION DE LOS TRABAJADORES -IRTRA-	A15555
574	21-ago-07	Por papeleria faltante no creo que sea sino por precio	Secretaria de Coordinacion Ejecutiva de la presidencia	A15652
575	21-ago-07		Ministerio de Economia	A15644



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
576	21-ago-07	ADJUDICACION EMITIDA SIN UN CRITERIO O DICTAMEN TECNICO OBJETIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P. de la R.	A15636
577	21-ago-07	PROCESO ILEGAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A15628
578	21-ago-07	ADJUDICACION-AJUSTADA A CRITERIO SUBJETIVO Y EMITIDA SIN UN DICTAMEN TECNICO OBJETIVO Y PROFESIONAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL P.R.	A15601
579	21-ago-07	ADJUDICACION - ACLARACION DE CRITERIOS DE EVALUACION	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15598
580	21-ago-07	d. No me informaron por que perdi.	SECRETARIA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	A15652
581	21-ago-07	POR PAPELERIA FALTANTE NO CREO QUE SEA SINO POR PRECIO	MINISTERIO DE ECONOMIA	A15644
582	21-ago-07	ADJUDICACION EMITIDA SIN UN CRITERIO O DICTAMEN TECNICO OBJETIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15636
583	21-ago-07	PROCESO ILEGAL	MINISTERIO DE EDUCACION	A15628
584	21-ago-07	ADJUDICACION-AJUSTADA A CRITERIO SUBJETIVO Y EMITIDA SIN UN DICTAMEN TECNICO OBJETIVO Y PROFESIONAL	SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15601
585	21-ago-07	ADJUDICACION - ACLARACION DE CRITERIOS DE EVALUACION	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15598
586	22-ago-07	SE ESTA ADJUDICANDO A UN EQUIPO CON PRECIO MAS ALTO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15679
587	22-ago-07	Punteo para calificar la oferta descrito en las bases.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15660
588	23-ago-07	Pago de facturas	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15695
589	23-ago-07	No estamos de acuerdo con el rechazo de nuestra oferta.	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A15687
590	24-ago-07	La Comisión Evaluadora utilizó criterios subjetivos	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A15768
591	24-ago-07	LAS BASES QUE ELABORAN NO SON CLARAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15741
592	24-ago-07	LAS BASES QUE ELABORAN NO SON CLARAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A15733
593	24-ago-07	LAS BASES ESPECIFICAN UNA MARCA	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15725
594	24-ago-07	Adjudicación por compra de camión de volteo de 7 metros cúbicos	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJA, QUICHÉ	A15717
595	24-ago-07	Adjudicación por compra de camión Cisterna de 4000 Galones	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJA, QUICHÉ	A15709
596	27-ago-07	LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LA BASES NO SE TOMARON EN CUENTA AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15806
597	27-ago-07	Existe divergencia en las cantidades de materiales presentados por la empresa ganadora.	MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS SAJCABAJA, QUICHÉ	A15792
598	27-ago-07	La junta de evaluación técnica no tomo en cuenta toda la información proveída	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ	A15792
599	27-ago-07	Error en criterio de descalificación: Lote 1	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15784
600	28-ago-07	No se tomo en cuenta el 3% para la adjudicacion	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15776
			MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15903



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
601	28-ago-07	no se siguieron los requisitos exigidos por las bases	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15881
602	28-ago-07	Confusa la Adjudicación	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15873
603	28-ago-07	Descalificación de los Renglones 5 y 6 del concurso DNCAE 03-2007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15865
604	28-ago-07	ERRORES EN EL ACTA DE ADJUDICACION	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15857
605	28-ago-07	No publicaron detalles de evaluación, ni precios ofertados	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	A15849
606	28-ago-07	Nuestra fianza si cumplio con cubrir el monto de nuestra oferta	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15830
607	28-ago-07	No estamos conformes con el rechazo de la inconformidad anterior	ORGANISMO JUDICIAL	A15822
608	28-ago-07	TIEMPO DE ENTREGA AL ADJUDICADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15814
609	28-ago-07	No se tomo en cuenta el 3% para la adjudicación	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15803
610	28-ago-07	no se siguieron los requisitos exigidos por las bases	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15881
611	28-ago-07	Confusa la Adjudicación	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15873
612	28-ago-07	Descalificación de los Renglones 5 y 6 del concurso DNCAE 03-2007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15865
613	28-ago-07	ERRORES EN EL ACTA DE ADJUDICACION	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15857
614	28-ago-07	No publicaron detalles de evaluación, ni precios ofertados	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES	A15849
615	28-ago-07	Nuestra fianza si cumplio con cubrir el monto de nuestra oferta	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A15830
616	28-ago-07	No estamos conformes con el rechazo de la inconformidad anterior	ORGANISMO JUDICIAL	A15822
617	28-ago-07	TIEMPO DE ENTREGA AL ADJUDICADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15814
618	29-ago-07	Ciudadmicina esta en contrato abierto!!!!!!!	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16004
619	29-ago-07	En el cuadro de adjudicación final no parece adjudicada nuestra empresa.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A15997
620	29-ago-07	Apreciación no justificada de capacidades técnicas	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A15989
621	29-ago-07	No se incluye el detalle de la adjudicación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A15970
622	29-ago-07	No han dado respuesta a nuestras preguntas, por lo que solicitamos prorroga del plazo de entrega	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	A15962
623	29-ago-07	Estan Incumpliendo con las bases y con la Ley de Contrataciones	MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, QUICHÉ	A15954
624	29-ago-07	se estan utilizando nombres de marcas comerciales	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A15946
625	29-ago-07	ILEGALIDAD DE PROCEDIMIENTO Y DEMAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A15938
626	29-ago-07	ADJUDICACIÓN ILEGAL	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	A15911
627	30-ago-07	Solicitud de muestras y revisión de productos ofertados	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16047
628	30-ago-07	Favor de chequear documentación, estaba completa	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16039
629	30-ago-07	No se aplicaron criterios técnicos para la calificación del renglón 1	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A16020
630	30-ago-07	Nota Aclaratoria	SECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A16012



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
631	31-ago-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos; (d) No me informaron por qué perdí	COMITE CENTRAL DE ACCION SOCIAL	A1601
632	31-ago-07	Adjudicarán a proveedor con precio más alto.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16098
633	31-ago-07	EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16071
634	31-ago-07	No se permitió la entrega de oferta, estando antes de la hora límite de recepción.	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-	A16063
635	31-ago-07	Productos en Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16055
636	02-sep-07	No estamos de acuerdo con el equipo solicitado	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A16152
637	02-sep-07	No estamos de acuerdo con el equipo solicitado	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A16144
638	02-sep-07	No estamos de acuerdo con el equipo solicitado	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A16136
639	02-sep-07	Hidrosoluciones	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-	A16128
640	03-sep-07	ADJUDICARON A EMPRESA CON PRECIO MAS ALTO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16209
641	03-sep-07	(c) La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	A16195
642	03-sep-07	A QUE SE REFIEREN CON "NO COTIZÓ COMPLETO"	SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	A16187
643	03-sep-07	NO CONTESTARON A MIS PREGUNTAS SOBRE TUBO AL VACIO EXTRACCION DE SANGRE	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16179
644	03-sep-07	Falta de transparencia en el evento.	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPO-	A16160
645	04-sep-07	LA EVALUACION TECNICA UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS EN LOS RENG TRES, DIEZ Y DOCE	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16241
646	04-sep-07	RECUSACION CONTRA LOS PROFESIONALES Y EL DICTAMEN DE LA REVISION REALIZADO DE LOS EQUIPOS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16233
647	04-sep-07	No estamos conformes con la resolución de la inconformidad pues no se encuentra fundamentada	CONFEDERACION DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-	A16225
648	04-sep-07	No ha concluido la cotización anterior y no está registrado como Gran Usuario.	COMITÉ PERMANENTE DE EXPOSICIONES - COPEREX-	A16217
649	05-sep-07	Asignación de puntos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16306
650	05-sep-07	Falta de Transparencia	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPO-	A16292
651	05-sep-07	ILEGALIDAD DEL PROCESO, Y MAL MANEJO DE LA LEY ASI CONO DEL SISTEMA GUATECOMPRAS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16284
652	05-sep-07	se adjudico producto con evaluaciones subjetivas sin seguir las bases del evento.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16276
653	05-sep-07	La empresa adjudicada no es apta para proveer el servicio por que contamina el medio ambiente	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16268
654	06-sep-07	Inconsistencia en la información publicada respuesta a las preguntas.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16349
655	06-sep-07	Se nos descalifica por no tener Inscripción Sanitaria cuando si la tenemos y se presentaron pruebas	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16330
656	06-sep-07	Aplicación de Criterios de Calificación	SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	A16322
657	06-sep-07	C) LA EVALUACION TECNICA UTILIZO CRITERIOS SUBJETIVOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16314



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
658	07-sep-07	No hemos recibido Notificación	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	A16438
659	07-sep-07	INCONFORME CON RESOLUCION	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-	A16411
660	07-sep-07	COMO PUEDEN DEFINIR O RESOLVER ANULAR UN EVENTO XQUE LOS OFERTENTES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACION	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-	A16403
661	07-sep-07	No hay Estudio de Factibilidad - There's not Feasibility Study	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPO-	A16381
662	07-sep-07	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION	SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA	A16373
663	07-sep-07	Inconformidad a la adjudicación realizada	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	A16365
664	07-sep-07	Incumple con la resolución aprobada por el MARN	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16357
665	08-sep-07	NO ME INFORMARON POR PERDI	FUNDACION PROGRESISTA Y COOPERACION MAYA MAM -FUPROC-MAM-	A16446
666	10-sep-07	Producto no adjudicado	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16454
667	11-sep-07	Muy Poco tiempo para cotizar!	EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPO-	A16497
668	11-sep-07	Producto de Contrato Abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16489
669	11-sep-07	Las bases especifican una marca	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16470
670	11-sep-07	existio sujecividad en la adjudicacion	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16462
671	12-sep-07	La evaluación técnica utilizo criterios subjetivos.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16535
672	12-sep-07	(c) La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16527
673	12-sep-07	Producto Genérico NO AFECTO a RETENCIONES NUMERAL 15) Art. 7, Decreto I EY 27-92, y sus Modificaciones	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16519
674	12-sep-07	Uso de marca comercial	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16500
675	13-sep-07	se califico mal el tiempo de entrega	COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE DESASTRES	A16594
676	13-sep-07	Las bases especifican una marca	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16586
677	13-sep-07	Se está cotizando un producto que está en contrato abierto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16578
678	13-sep-07	INCONFORMIDAD POR LA ADJUDICACION	INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL	A16551
679	13-sep-07	No es correcta la evaluación de experiencia y capacidad técnica del renglón 2	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16543
680	14-sep-07	INCONFORMIDAD POR ADJUDICACION EN CIERTOS RENGLONES....	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16624
681	14-sep-07	interpretacion erronea de las bases	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16616
682	14-sep-07	Mal Criterio de Calificación de Ofertas	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A16608
683	17-sep-07	No hemos recibido respuesta a Recurso de Revisión y Ampliación	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	A16632
684	18-sep-07	Solicitud de revision adjudicaciones en actas 08, 09 y 11-2007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16705
685	18-sep-07	Revocar adjudicacion por incumplimientos del proveedor adjudicado	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-	A16691
686	18-sep-07	La respuesta a la inconformidad desvia la atención de lo expuesto.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16683
687	18-sep-07	MONTO MENOR A Q.30,000.00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEG. SOCIAL -	A16675



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
688	18-sep-07	En la bases los cuadros de calificación favorecen a un solo proveedor participante Se exige cumplimiento de características irrelevantes que solo pueden favorecer a un solo proveedor	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16667
689	18-sep-07		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A16659
690	18-sep-07	La junta de calificación mezcla el precio de referencia con lo del rango del 3%	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16640
691	19-sep-07	Puntuación Incorrecta	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16713
692	20-sep-07	LA ADJUDICACION ES NULA, ALTERARON EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACION Y EL TIEMPO DE LA CONSULTORIA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16772
693	20-sep-07	No adjudicaron a la empresa Karnil, S.A. en el renglón No. 25	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16764
694	20-sep-07	INCORFORMIDAD POR ADJUDICACION EN LOS RENGLONES 75 Y 76	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16756
695	20-sep-07	CRITERIO NO COMPARTIDO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	A16748
696	20-sep-07	Revisión parrafo final y confirmación como subsiguiente calificado renglón 179	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16721
697	21-sep-07	Los documentos recibidos por e mail contienen errores que hacen inválido el procedimiento.	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DE DESARROLLO MAYA -IIDEMAYA-	A16829
698	21-sep-07	No incluyeron listado y especific. del equipo que solicitan, no responden solicitud por guatecompras	INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DE DESARROLLO MAYA -IIDEMAYA-	A16819
699	21-sep-07	OMITIERON SOLICITAR TODAS LAS MUESTRAS	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16802
700	21-sep-07	Se presentó una empresa que no realizó visita	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16799
701	21-sep-07	FALTA DE INFORMACION EN LA ADJUDICACION	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16780
702	24-sep-07	No hemos recibido respuesta a Recurso de Aclaración y Ampliación	MUNICIPALIDAD DE ZUNIL, QUETZALTENANGO	A16845
703	24-sep-07	NOS ESTAN DESACREDITANDO SIN FUNDAMENTO, USANDO PALABRITAS NUEVAS	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16837
704	25-sep-07	LA OFERTA ADJUDICADA DEBE SER RECHAZADA	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A16934
705	25-sep-07	EL PORCENTAJE DE TIEMPO DE ENTREGA NO ES DE 10 PUNTOS EN EL CRITERIO DE CALIFICACION. Y	EMPRESA PORTUARIA NACIONAL SANTO TOMÁS DE CASTILLA -EMPORNAC-	A16926
706	25-sep-07	No se esta de acuerdo con la adjudicación ya que nuestra empresa oferto un mejor costo.	MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA	A16918
707	25-sep-07	Producto en Contrato Abierto (Prorroga)	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A16896
708	25-sep-07	PARTE II (SUMINISTRO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS. S.A.)	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16888
709	25-sep-07	PARTE I (SUMINISTRO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS. S.A.)	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16861
710	25-sep-07	Nos excluyen del derecho de haber quedado por el rango del 3% en el Renglón 4	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16853
711	26-sep-07	Solicitamos aclaración	COMISION PRESIDENCIAL PARA LA REFORMA, MODERNIZACION Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO	A17000
712	26-sep-07	La evaluación técnica argumentó que no envié el formulario de cotización, lo cual no es verdad.	ORGANISMO JUDICIAL	A16993
713	26-sep-07	Errores en el Acta de Adjudicación No. 12-2007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16985
714	26-sep-07	Limitan la libre competencia	BANCO DE GUATEMALA	A16977

No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
715	26-sep-07	NO PRESENTARON LAS BASES	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A16969
716	26-sep-07	Motivo: Revisión a la adjudicación de resolución No. 12-2007	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A16950
717	26-sep-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	COMITE CENTRAL DE ACCION SOCIAL	A16942
718	27-sep-07	ERRORES EN LA ADJUDICACION.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17094
719	27-sep-07	Faltan renglones en las Bases	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17086
720	27-sep-07	POR EL MODELO DEL ELECTROCARDIOGRAFO Y PRECIO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17078
721	27-sep-07	A) PRECIO DE ADJUDICACION; B) GARANTIA; C) SOPORTE TECNICO	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	A17051
722	27-sep-07	a) precios altos, b) desconocimiento de garantías c) falta de solicitud soporte tecnico	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA -EMPAGUA-	A17043
723	27-sep-07	precio erroneo	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17035
724	27-sep-07	No se suscribe el Contrato a pesar de que la adjudicación definitiva tiene mas de tres meses.	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A17027
725	27-sep-07	DIQUIVA, S.A.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17019
726	28-sep-07	Carta Autorización de Distribución	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17124
727	28-sep-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17116
728	28-sep-07	evento arreglado	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17108
729	29-sep-07	Estamos en el margen del 3% y no fuimos adjudicados	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17167
730	29-sep-07	Si cumplimos con la especificaciones técnicas	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17159
731	29-sep-07	Nuestro producto si cumple con las especificaciones técnicas	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17140
732	29-sep-07	La junta mezcla el precio de referencia con lo del rango del 3%	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17132
733	30-sep-07	CUMPLIMOS 100% CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17175
734	01-oct-07	No fuimos adjudicados por Registros Sanitarios " SI LOS PRESENTAMOS, favor de chequear"	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17256
735	01-oct-07	El equipo del adjudicatario incumple con las especificaciones técnicas, no cumple el minimo	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17248
736	01-oct-07	Bolsas con Adhesivo	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17221
737	01-oct-07	La descalificación de nuestra oferta es equivocada pues nuestro producto supera los requisitos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17213
738	01-oct-07	No evaluaron correctamente la experiencia de los oferentes	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17205
739	01-oct-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17191
740	01-oct-07	No vienen completa las bases como en todos los eventos anteriores.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17183
741	02-oct-07	Solicitamos la anulación del Evento por haber consignado un valor erroneo en toda la documentación	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17363
742	02-oct-07	Solicitamos acceso a la cotización de la empresa adjudicada	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17345
743	02-oct-07	VER DOCUMENTACION	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17337
744	02-oct-07	La evaluación técnica fué injusta.	ORGANISMO JUDICIAL	A17329
745	02-oct-07	No se ha publicado la calificación y la adjudicación en forma razonada	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17310





No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
746	02-oct-07	no estar de acuerdo adjudicacion renglon 100, 101 y 102 No participamos porque no respondieron mi solicitud hechas por medio de Guatecompras	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17302
747	02-oct-07		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17299
748	02-oct-07	De acuerdo a la junta el registro sanitario no es claro....	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17280
749	02-oct-07	Estamos en el margen del 3% y no fuimos incluidos	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17272
750	02-oct-07	NO RESPUESTA A PREGUNTAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	A17264
751	03-oct-07	Corrección de forma y fondo de especificaciones técnicas en beneficio de los intereses del Estado	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17469
752	03-oct-07	Declaración Jurada de seguridad, eficacia y calidad	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17450
753	03-oct-07	Clasificación de los medicamentos por riesgo	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17442
754	03-oct-07	Farmacopeas	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17434
755	03-oct-07	Declaración Jurada	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17426
756	03-oct-07	Las especificaciones técnicas orientan la compra hacia el producto de un fabricante especifico	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17418
757	03-oct-07	son corruptos	MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	A17396
758	03-oct-07	No subieron bases en Guatecompras en tiempo adecuado, solicitamos ampliacion fecha.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	A17388
759	03-oct-07	Solicitud de prorroga para apertura de pliecos.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17361
760	04-oct-07	se adjudico equipo que no cumple con lo solicitado	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17568
761	04-oct-07	No estamos conformes con la resolución de la junta calificadora	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	A17531
762	04-oct-07	CENTRAL MOTRIZ, S.A.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17523
763	04-oct-07	No publicaron las calificaciones finales	ASOCIACION DE APOYO PARA EL CRECIMIENTO GUATEMALTECO -ASDACRESU-	A17515
764	04-oct-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO PÚBLICO	A17507
765	04-oct-07	La evaluación técnica utilizó criterios subjetivos	MINISTERIO PÚBLICO	A17493
766	04-oct-07	Justificar Decision En El Acta.	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17485
767	04-oct-07	Aunque son preguntas, por tamaño de archivo se presentan por esta vía	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17477
768	05-oct-07	SOLICITAMOS CONOCER LA RAZON POR LA CUAL NO FUIMOS SELECCIONADOS, SI OFRECIMOS MEJORES PRODUCTOS	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA	A17582
769	05-oct-07	Ejecucion de Fianza	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17574
770	05-oct-07	REGLON 148, NO SOLICITARON MUESTRA TAL COMO LO DICE EN EL ACTA DE ADJUDICACION	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17566
771	07-oct-07	Falta detalle de equipos	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	A17612
772	07-oct-07	Se Abstienen de Adjudicar por un Requisito NO FUNDAMENTAL	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17604
773	07-oct-07	Solicitud de muestras	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	A17590
774	08-oct-07	Pago recibo 63-A	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17736



No.	Fecha	Motivo	Institución	Incon.
775	08-oct-07	SE ESTA ADJUDICANDO A UN EQUIPO CON PRECIO MAS ALTO RAZONAMIENTO DE EVALUACION PARA LA ADJUDICACION DEL MICROGOTERO	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17728
776	08-oct-07	NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA ELIMINATORIA POR NO TENER CONTRATOS IGUALES O SUPERIORES AL MONTO OFERT	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17701
777	08-oct-07	Error al Cotizar	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17698
778	08-oct-07	Error al Cotizar	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17671
779	08-oct-07	No estar de acuerdo en la evaluación de cada renglón, específicamente al servicio técnico.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17663
780	08-oct-07	Se presentaron todos los documentos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17655
781	08-oct-07	Criterios para descalificación	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17647
782	08-oct-07	No aceptaron nuestra experiencia técnica	CENTRO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSIÓN AGRÍCOLA - CIPREDA	A17639
783	08-oct-07	Calificación manipulada	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17620
784	09-oct-07	Ejecucion de Fianza	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17817
785	09-oct-07	se incumplio con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17809
786	09-oct-07	inconforme	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17795
787	09-oct-07	No tomaron en cuenta la experiencia que contamos en los regiones 2,3 y 4	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	A17787
788	09-oct-07	Verificación de Documentos Presentados	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17779
789	09-oct-07	LICITACION SIN INTEGRIDAD	FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A17760
790	09-oct-07	FALTA ANALISIS DE OFERTAS PRESENTADAS	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A17752
791	10-oct-07	no existe detalle de rutas para calculo de precios	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17744
792	12-oct-07	Especifican una marca	FUNDACIÓN PRO-BIENESTAR DEL MINUSVALIDO -FUNDABIEM-	A17825
793	13-oct-07	NO ESTAMOS DE ACUERDO EN LA FORMA EN QUE SE CALIFICO NUESTRA OFERTA	INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO - INGUAT-	A17833
794	15-oct-07	INCONFORMIDAD EN EVALUACION	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17841
795	15-oct-07	REVISAR ESPECIFICACIONES CONTRA MUESTRAS	SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	A17914
796	15-oct-07	Las Especificaciones Técnicas no dan lugar a participar con equipos de ultima tecnología	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17906
797	15-oct-07	Verificación de Documentos	ORGANISMO JUDICIAL	A17892
798	15-oct-07	No respetaron los plazos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17884
799	16-oct-07		FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	A17876
800			SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA -SAASP-	A17965



No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
801	16-oct-07	NO ES JUSTO	ASOCIACION NACIONAL DE LA CRUZ ROJA GUATEMALTECA	A17957
802	16-oct-07	FALTA DE SERIEDAD Respuestas fuera de tiempo	ASOCIACION CENTRO MAYA	A17949
803	16-oct-07	Respuestas fuera de tiempo	CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSION AGRICOLA - CIPREDA	A17930
804	16-oct-07		CENTRO DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA PRE INVERSION AGRICOLA - CIPREDA	A17922
805	17-oct-07	UTILIZARON CRITERIOS SIN FUNDAMENTE PARA LA CALIFICACION	MINISTERIO DE EDUCACION	A18015
806	17-oct-07	LICITACION FUERA DE LA LEY	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18007
807	17-oct-07	LAS BASES SE OCULTAN A LOS OFERTANTES, LA OFICINA DESTINADA PARA SU VENTA ES UNA CASA ABANDONADA.	CORPORACION DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO - CORSADEC	A17981
808	17-oct-07	no cumplimiento con todos los requisitos	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A17973
809	18-oct-07	REGISTRO SANITARIO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18112
810	18-oct-07	Limitan la libre participación de oferentes	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18104
811	18-oct-07	respuesta a nota	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18090
812	18-oct-07	Se incluyen marcas específicas	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A18082
813	18-oct-07	SOLICITAMOS REVISION DE EXPENDIENTE ANTES DE EMITIR APROBACION DE LO ACTUADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18074
814	18-oct-07	Ejecucion de Fianza	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18066
815	18-oct-07	INCORMORMIDAD A 18031	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18058
816	18-oct-07	NO SE CUMPLIERON REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS BASES	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18031
817	18-oct-07	Aclaracion de unidades	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18023
818	19-oct-07	Descalificación por supuesta inferioridad de calidad de equipo propuesto.	ORGANISMO JUDICIAL	A18163
819	19-oct-07	REGISTRO SANITARIO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18155
820	19-oct-07	precio de la institución es lesivo a los intereses del Estado.	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18147
821	19-oct-07	ACLARACION Y DUDA	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18139
822	19-oct-07	Descalificación por falta de documento fundamental	MINISTERIO DE EDUCACION	A18120
823	22-oct-07	La evaluación técnica utilizó criterios sin ningún fundamento	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18244
824	22-oct-07	COSTO OFICIAL FUERA DE MERCADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18236
825	22-oct-07	NO DAN INFORMACION DE LAS BASES	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-	A18228

No.	Fecha	Motivo	Institucion	Incon.
826	22-oct-07	NO DAN INFORMACION DE LAS BASES	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUATEMALA -ASODIG-	A18201
827	22-oct-07	POR QUE NO SE TOMARON EN CUENTA NUESTRAS CARTAS DE GARANTIA (Pg. 12,13)	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A18198
828	22-oct-07	COSTO OFICIAL FUERA DE MERCADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18171
829	23-oct-07	Las bases especifican una marca	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A18287
830	23-oct-07	Producto En Contrato Ableto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18279
831	23-oct-07	Incluímos cuadro de comparación, se evidencia Empresa adjudicada no cumple con especificaciones.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18260
832	23-oct-07	Empresa adjudicada no cumplió con especificaciones mínimas solicitadas en las bases del evento.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18252
833	23-oct-07	Las bases especifican una marca	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A18287
834	23-oct-07	Producto En Contrato Ableto	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18279
835	23-oct-07	Incluímos cuadro de comparación, se evidencia Empresa adjudicada no cumple con especificaciones.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18260
836	23-oct-07	Empresa adjudicada no cumplió con especificaciones mínimas solicitadas en las bases del evento.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18252
837	24-oct-07	EXPERIENCIA Y RESPALDO DE LA EMPRESA ADJUDICADA EN EL ITEM DE FIREWALLS ES CUESTIONABLE	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP-	A18295
838	25-oct-07	el acta de adjudicación debe de expresar el porque fue declarada desierta.	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18325
839	25-oct-07	no se especifican los motivos de descalificación, unicamente mencionan un articulo de la ley	UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	A18317
840	25-oct-07	Se cumplió con requisitos exigidos en el proceso	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18309
841	26-oct-07	las bases reflejan la tendencia de compra hacia una marca	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A18341
842	26-oct-07	LAS BASES ESPECIFICAN UNA MARCA	PATRONATO ASISTENCIA SOCIAL, HOSPITAL ROOSEVELT	A18333
843	29-oct-07	FALTA DE PAGO DEL PRODUCTO ADJUDICADO Y ENTREGADO	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18406
844	29-oct-07	Solicitud de Corrección Fianza de Sostentamiento	ORGANISMO JUDICIAL	A18392
845	29-oct-07	Documentos en las bases de cotización	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	A18384
846	29-oct-07	La empresa que salio favorecida cotizo un equipo que no llena requisito de destruccion de hojas.	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -SAT-	A18376
847	29-oct-07	La evaluación es parcializada con la intención de favorecer a una empresa determinada	ACADEMIA DE LENGUAS MAYAS DE GUATEMALA -ALMG-	A18368
848	31-oct-07	e) Dieron un plazo muy corto	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL -CHN-	A18414

MOTIVOS MAS COMUNES

La evaluación técnica utilizo criterios subjetivos	35
Las bases especifican una marca	41
No hay personal que responda las inquietudes	17
No publicaron la adjudicación de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	28
Producto adjudicado en Contrato Abierto	24
Violación a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento	49

INSTITUCIONES MAS OBJETADAS

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE DEL NORORIENTE	16
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ	15
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-	15
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	26
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	69
MUNICIPALIDAD DE CUILCO, HUEHUETENANGO	16
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS SIJA, QUETZALTENANGO	14
ORGANISMO JUDICIAL	13
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA -USAC-	43

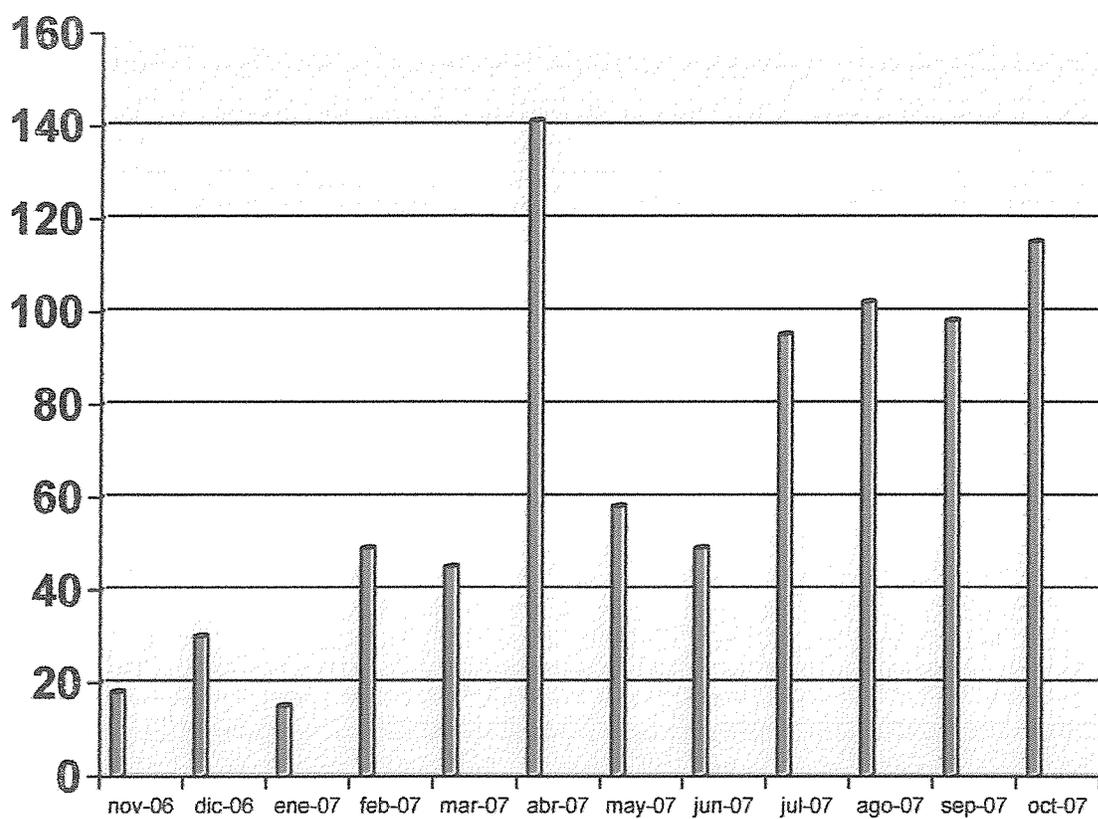
TOTALES POR MES

Noviembre del 2006	18
Diciembre del 2006	36
Enero del 2007	29
Febrero del 2007	62
Marzo del 2007	45
Abril del 2007	141
Mayo del 2007	58
Junio del 2007	49
Julio del 2007	95
Agosto del 2007	102
Septiembre del 2007	98
Octubre del 2007	115



ANEXO "B"

Inconformidades presentadas del 14 de noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2007.



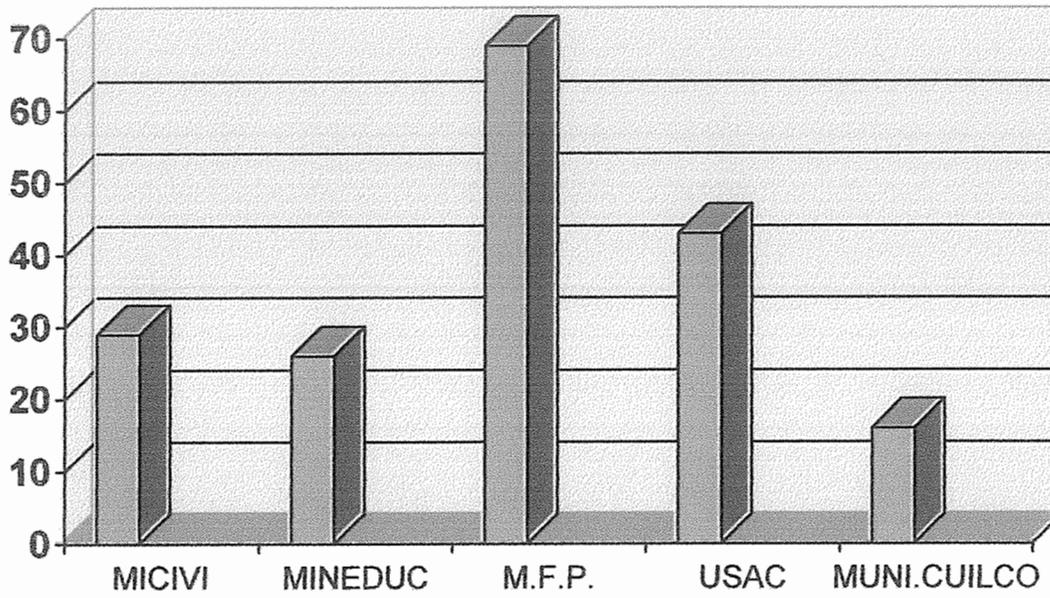
Fuente: www.guatecompras.gt



ANEXO "C"



Inconformidades presentadas en contra de ministerios o instituciones



Fuente: www.guatecompras.gt



BIBLIOGRAFÍA



CARDONA, Karen. **Licitaciones fugaces en el congreso**. Diario la Hora. Guatemala. <http://www.lahora.com.gt/notas.php?key=26997&fch=2008-03-04>.

CASTILLO GONZÁLEZ, Jorge Mario. **Derecho administrativo guatemalteco**, Impresiones Graficas, Tomo I, 15 ed., Guatemala: 2004.

Continental de ediciones. **Diccionario enciclopédico color**. Barcelona, España: Ed. Ediciones Trébol. S.L. 1996.

DE LEÓN, L. y ORDÓÑEZ, A. **Alcaldes y consejos utilizan ONG y evitan licitar obras**. El Periódico. Guatemala. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070118/actualidad/35847/>

FLORES, Marvin. **Guatecompras y la transparencia**. Pág. 40, Prensa Libre (Guatemala) Año LV, domingo 09 de julio de 2006.

Grupo editorial Océano. **Diccionario enciclopédico ilustrado Océano Uno**. España: Ed. Ediciones Océano S.A. 1990.

Junta Directiva de ANAM. **Resolución de junta directiva numero 06-2008**. Guatemala. 27 de mayo de 2008.

MADRID S., Elsie Alejandra. **Texto de apoyo del plan nacional de capacitación para la interpretación y aplicación de las normas que rigen a los servidores públicos**. Ed. Contraloría General de Cuentas. Pág. 7

ORTIZ, José Alberto. **Historia de la Administración**. <http://www.monografias.com/trabajos7/admi/admi.shtml#caracteristicas> (12 de junio de 2007)

PAZ FIGUEROA, María Alejandra. **Acción ciudadana, proyecto promoción de la transparencia en las contrataciones estatales**. Contrataciones@accionciudadana.org.gt (10 de abril de 2007)



PÉREZ, Rodrigo. **Denuncian que consejos no usan Guatecompras. Siglo veintiuno**
Guatemala. <http://www.sigloxxi.com/index.php?link=noticias¬iciaid=8141>

SÁNCHEZ MELÉAN, Jorge. **Competencias constitucionales, legales y transferidas.**
<http://www.saber.ula.ve/cieprol/provincia>. (01 de febrero 2006)

Varios autores. **Guatecompras en apuros.** Pág. 40, Prensa Libre (Guatemala) Año LV,
domingo 09 de julio de 2006.

Varios autores. **Ir y venir de Guatecompras.** Pág. 10, Prensa Libre (Guatemala) Año
LV, No. domingo 09 de julio de 2006.

Wikipedia. **Ayuntamiento.** <http://es.wikipedia.org/wiki/ayuntamiento>. (18 de junio de
2009)

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional
Constituyente, 1986.

Código Municipal. Congreso de la República, Decreto número 12-2002, 2002.
Guatemala.

Ley de Contrataciones del Estado. Congreso de la República, Decreto número 57-
92, 1992. Guatemala.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Congreso de la República,
Decreto número 31-2002, 2002. Guatemala.

**Reformas Legales para la implementación del Tratado de Libre Comercio
República Dominicana-Centroamérica-Estados Unidos de América.**
Congreso de la República, Decreto número 11-2006, 2006. Guatemala.